

**Análisis de los factores socio económicos ante el déficit pensional en Bogotá, desde el 2010
al 2019**

**Bibiana Gutiérrez Romero
Sandra Marcela Quiñones Ortega**

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
Escuela de ciencias jurídicas y políticas
Especialización en gestión pública
Bogotá
2020**

**Análisis de los factores socio económicos ante el déficit pensional en Bogotá, desde el 2010
al 2019**

**Bibiana Gutiérrez Romero
Sandra Marcela Quiñones Ortega**

**Trabajo de grado monografía para obtener el título de especialista en gestión pública
universidad nacional abierta y a distancia**

**Realizado bajo a asesoría del docente
Lina María Andrade Restrepo**

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
Escuela de ciencias jurídicas y políticas
Especialización en gestión pública
Bogotá
2020**

_____ Director

_____ Jurado

_____ Jurado

Ciudad y fecha

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico primeramente a Dios por darme la salud y porque siempre ha estado conmigo; a mi familia por darme ánimo y su ayuda incondicional, a mis compañeras de trabajo por alentarme a realizar estos estudios.

BGR

El resultado de este trabajo, se lo entrego en dedicación, primero para mi Dios y Señor, Rey de Reyes, porque Él primeramente me dio la oportunidad de estar viva y sana a esta edad de poder culminar mi especialización y a mi familia, porque es el pilar más importante que siempre está ahí para darme aliento y seguir adelante, a mi compañera de trabajo y a mis profesores quienes fueron nuestros guías durante el desarrollo de este trabajo.

SMQO

Resumen

El presente trabajo de grado se basó en el análisis al Informe final de la Comisión del gasto y la inversión pública en relación al gasto público en pensiones y apoyo económico a la vejez en Colombia, el cual consiste en un acercamiento al fenómeno pensional.

La Ley 100 de 1993 creó un régimen bipartito de coexistencia de los regímenes prima media y beneficio definido (RPM), ahorro individual con solidaridad (RAIS), sin embargo, en paralelo están los regímenes magisterio y militar, al tiempo que estableció un periodo transicional de veinte años para estandarizar de forma gradual las condiciones de reconocimiento de las pensiones en todos ellos. En el periodo de transicional muchas ha sido las modificaciones estructurales al Sistema General de Pensiones, los números están en rojo, la población de ingresos bajos son los menos beneficiados.

Por su parte, esta monografía, plasmó un estudio descriptivo al Sistema General de Pensiones, con los factores socio-económicos, con el fin de propiciar un abordaje integral a la problemática, para ofrecer una alternativa que ha futuro permita un equilibrio proporcional entre el ingreso y gasto pensionales, de la mano con mejores expectativas formal de trabajo.

Por tanto los resultados obtenidos durante este estudio, nos muestran claramente, que la expectativa de pensión para los jóvenes entre 18 y 30 años, es casi nula, por no decir totalmente, la expectativa de pensión en la gente mayor, (trabajada en esta encuesta), es incierta en un 20% ya que en este momento el adulto con posibilidad de pensión en Colombia, depende de la reforma pensional que se viene para este 2020; pues, la población en sus veinte o treinta considera un tema perdido la oportunidad de pensionarse, por el alto nivel de informalidad laboral y el continuó detrimento por parte del gobierno en las modalidades de contratación y la jornada laboral, estos cambios fomenta los aportes intermitentes al sistema, al final, estas personas difícilmente completaran el tiempo de cotización para acceder al derecho pensional.

Palabras claves: carga fiscal, cobertura, distribución de ingresos, expectativa laboral y pensiones.

Abstract

This degree work was based on the analysis of the Commission's final report on public spending and investment in relation to public spending on pensions and economic support for old age in Colombia, which consists of an approach to the pension phenomenon.

Law 100 of 1993 created a bipartite regime of coexistence of the average premium and defined benefit (RPM) regimes, individual savings with solidarity (RAIS), however, in parallel are the teaching and military regimes, while establishing a period transitional of twenty years to gradually standardize the conditions of recognition of pensions in all of them. In the transitional period there have been many structural modifications to the General Pension System, the numbers are in red, the low-income population is the least benefited.

For its part, this monograph, reflected a descriptive study of the General Pension System, with socio-economic factors, in order to promote a comprehensive approach to the problem, to offer an alternative that has a future allow a proportional balance between income and pension expenses, hand in hand with better formal job expectations.

Therefore, the results obtained during this study clearly show us that the expectation of pension for young people between 18 and 30 years is almost null, if not totally, the expectation of pension in the elderly, (worked on this survey), it is uncertain in 20% since at this time the adult with the possibility of a pension in Colombia, depends on the pension reform that is coming for this 2020; therefore, the population in their twenties or thirties considers the lost opportunity to retire because of the high level of informal employment and continued detriment on the part of the government in hiring modalities and working hours, these changes encourage intermittent contributions to system, in the end, these people will hardly complete the contribution time to access pension law.

Keywords: tax burden, coverage, income distribution, labor expectations and pensions.

Tabla de contenido

Resumen	5
Abstract	6
Introducción.....	12
Problema de investigación.....	14
Planteamiento del problema.....	14
Objetivos.....	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos	16
Justificación	17
Antecedentes	20
Marco conceptual.....	25
Marco teórico.....	29
Pensiones obligatorias	29
Beneficios económicos periódicos - BEPS.....	29
Sostenibilidad financiera	31
Cobertura	31
Riesgo Jurídico.....	32
Rentas vitalicias por vejez	33
Inversiones de capital	34
Marco Legal.....	36
Leyes.....	36
Ley 100 de 1993.....	36
Ley 797 de 2003.....	36
Acto Legislativo 01 de 2005.....	36
Decretos	37
Metodología de la investigación	39
Cronograma.....	40
Tipo de estudio.....	41
Operacionalización de las variables	41
Población y muestra	42
Instrumento	42
Validez y confiabilidad del instrumento.....	43
Análisis de datos	43

Sistemas pensionales a nivel internacional.....	44
Factores socio económicos que inciden en el déficit pensional.....	49
Sociodemográficos.	49
Núcleo Familiar.....	53
Ingresos Familiares.....	54
Percepción Calidad de Vida.....	55
Conocimiento Sistema Pensional.....	56
Seguridad Social.....	58
Expectativa de vida laboral frente al déficit pensional.....	64
Conclusiones.....	69
Bibliografía.....	71
Anexo A - Encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional	76
Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional.....	73

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Paralelo de reformas privatizadoras de las pensiones, 1981-2010</i>	17
Tabla 2 <i>Paralelo tipo de reforma pensional diferentes países</i>	19
Tabla 3 <i>Comparativo Reformas Pensionales</i>	20
Tabla 4 <i>Diagnostico sistema pensional 2019</i>	23
Tabla 5 <i>Regímenes del sistema general de pensiones</i>	26
Tabla 6 <i>Condiciones BEPS</i>	30
Tabla 7 <i>Comparativo pensionados y devolucion de saldos</i>	32
Tabla 8 <i>Flujos de Aportes</i>	35
Tabla 9 <i>Leyes y decretos sistema pensional</i>	37
Tabla 10 <i>Cronograma de ejecución</i>	40
Tabla 11 <i>Operacionalización de las variables</i>	41
Tabla 12 <i>Paralelo pensional diferentes países</i>	45
Tabla 13 <i>Rango de edad por género</i>	49
Tabla 14 <i>Estado civil participantes</i>	50
Tabla 15 <i>Formación académica participantes</i>	50
Tabla 16 <i>Ocupabilidad participantes</i>	51
Tabla 17 <i>Estratificación participante</i>	52
Tabla 18 <i>Enfermedad crónica</i>	52
Tabla 19 <i>Tipo de residencia y su uso</i>	53
Tabla 20 <i>Conformación núcleo familiar</i>	53
Tabla 21 <i>Familiar con enfermedad</i>	54
Tabla 22 <i>Sostenimiento economía familiar</i>	54
Tabla 23 <i>Divertimento familiar</i>	55
Tabla 24 <i>Calidad de vida</i>	56
Tabla 25 <i>Conocimiento sistema pensional</i>	56
Tabla 26 <i>Expectativa sobre acceso a mensualidad pensional por edad</i>	57
Tabla 27 <i>Inversiones de capital (otros) por edad</i>	58
Tabla 28 <i>Historia laboral por edad</i>	58
Tabla 29 <i>Aportes activos sistema pensional</i>	59
Tabla 30 <i>Años de cotización</i>	60

Tabla 31 <i>Intermitencia aportando a sistema pensional</i>	60
Tabla 32 <i>Mensualidad pensional tramitada</i>	61
Tabla 33 <i>Ocasión bono pensional</i>	61
Tabla 34 <i>Paralelo expectativa de vida laboral frente al déficit pensional diferentes países</i>	68

Lista de figuras

<i>Figura 1</i> Sistema genera de pensiones	26
<i>Figura 2</i> Diseño Metodológico.....	40
<i>Figura 3</i> Participación según género	49
<i>Figura 4</i> Encuestados por formación académica.....	51
<i>Figura 5</i> Ocupación participantes.....	51
<i>Figura 6</i> Estrato socioeconómico	52
<i>Figura 7</i> Tipo de residencia y su uso	53
<i>Figura 8</i> Sostenimiento económico familiar	55
<i>Figura 9</i> Divertimento familiar	55
<i>Figura 10</i> Calidad de vida.....	56
<i>Figura 11</i> Conocimiento sistema pensional	57
<i>Figura 12</i> Expectativa sobre acceso a mensualidad pensional por edad	57
<i>Figura 13</i> Inversiones de capital (Otros) por edad	58
<i>Figura 14</i> Historia laboral por edad.....	59
<i>Figura 15</i> Aportes activos sistema pensional.....	59
<i>Figura 17</i> Años de cotización.....	60
<i>Figura 17</i> Intermitencia aportando a sistema pensional	61
<i>Figura 18</i> Mensualidad pensional tramitada	61
<i>Figura 21</i> Ocasión bono pensional	62

Introducción

En Colombia, contamos con un régimen pensional, totalmente inequitativo, tanto que de cada 3 colombianos según el DANE, solo 1 recibe una pensión, pero no es solamente eso, de ese 1 de cada 3 colombianos, el 82% cuenta con una pensión mínima; que en nada es beneficiosa, por eso en este estudio se investigan temas fundamentales en la gestión, administración y financiación del sistema general de pensiones en Colombia, así como las transformaciones pensionales influyen en la evolución de la oferta laboral que repercute en la sociedad y por ende en la sostenibilidad del sistema.

Así mismo los Fondos de Pensiones, cuando se crearon en Colombia, las entidades del Estado fueron visitados por asesores de los fondos, quienes les sugirieron a los trabajadores que se acabaría el seguro social, que de no afiliarse a estos fondos se perdería la pensión. Con este estudio ponemos en evidencia, el fraude y el engaño en el que los fondos privados han hecho aún más difícil y distante una pensión digna para los colombianos; con este estudio evidenciamos que a las personas se les dieron falsas expectativas para afiliarse a estos fondos privados, por lo tanto la reforma pensional es inminente, aunque el gobierno aún no la haya presentado ante el gobierno estamos seguros que lo harán, es decir el sistema pensional en Colombia cada día está más marchito.

En la primera sección se expone la problemática financiera del Sistema, con un sumario histórico de indicadores sociales y económicos, que facilitan encontrar las causas del contexto actual.

Continuando se refiere operativamente el sistema pensional, definiendo sus regímenes prima media, ahorro individual solidario, transicional, a partir de la expedición de la ley 100 de 1993, y algunos actos legislativos.

Se adelantó desde la metodología de investigación cualitativa, pues se busca los rasgos particulares en la percepción de los ciudadanos frente a la realidad pensional del país.

En otro apartado, se exhiben los sistemas pensionales a nivel mundial desde su financiamiento, centrando la atención en varios modelos de América Latina.

Luego de la revisión de sistemas pensionales a nivel internacional, se considera desde la percepción de la comunidad, su entender del sistema pensional, su aspiración a una mensualidad

pensional, la factibilidad de una calidad vida digna con la misma, su apreciación frente a las inversiones de capital.

En la siguiente sesión se incluye la discusión sobre la expectativa laboral ante la decadente sostenibilidad financiera del sistema, con el objeto de poder analizar su índice de influencia sobre el imaginario del mercado laboral.

Problema de investigación

Planteamiento del problema

La protección económica para la vejez es un tema complejo y diverso, el volumen de las insuficiencias multidimensionales que se plantea el sistema pensional, han obligado al gobierno a aumentar su gestión operativa, administrativa y financiera, para incrementar la cobertura.

Por consiguiente, el gobierno como medida urgente requiere diseñar, desarrollar e implementar una reforma que permitan disminuir entre otros los costos fiscales, la inequidad.

Por lo tanto, es imperativo desarrollar una investigación descriptiva del sistema pensional que se base en análisis de la legislación asociada de las últimas dos décadas, priorizando los factores socio-económicos que influyen en el mismo, para reconocer las oportunidades de mejora. Con el propósito de mejorar la expectativa de vida laborar y la cobertura pensional.

Esta investigación descriptiva, toma como referentes las estadísticas e indicadores de TerriData Sistema de Estadísticas Territoriales (DNP), se construyen a partir de información suministrada por entidades como el DANE, registros administrativos de la Planilla Integrada de Aportes PILA, la Fuente de Información Laboral de Colombia – FILCO (MinTrabajo), Superintendencia de Subsidio Familiar, Ministerio del trabajo entre otros.

La encuesta integrada de hogares (GEIH) desarrollada por el DANE, concluye que la tasa de beneficiarios pensionales es del 24%, y entre la población económicamente activa solo el 35% está aportando a pensiones. Es decir la cobertura pensional es el mayor problema.

En relación de la distribución del ingreso, se infiere que el 56% de los pensionados, se encuentran en la población de estratos altos, mientras la población de estratos bajos se beneficia solo el 9% (Comisión de Gasto, 2018).

En materia de obligación fiscal, se destina casi el 4% del PIB a cubrir el déficit pensional, para el 2017 fueron 33.4 billones, correspondientes al 26.3 de los impuestos nacionales. En efecto, más de una cuarta parte de los tributos pagan los faltantes del sistema pensional (MinHacienda, 2017).

Por otro lado, esta pérdida pensional la integran el magisterio, los militares y el Fondo Nacional de Pensiones Públicas (FOPEP), representando el mas de 60% del faltante.

Para la Comisión del Gasto y la Inversión Pública, en términos pensionales, la reforma propuesta por el actual gobierno “debe aumentar la cobertura, haciendo énfasis en la población que no alcanza las condiciones para obtener una jubilación” (2018, p. 36). Adicionalmente tendrá que “moderar la magnitud del gasto público en pensiones y corregir la regresividad que actualmente afecta la distribución del ingreso” (2018, p. 36). Atendiendo la recomendación de la Comisión de Estudio de Eficiencia del Gasto Público del gobierno anterior.

Además, la Comisión advirtió que la Reforma, debe ajustar los parámetros del Sistema Pensional, tanto en el Régimen de Prima Media y el de Ahorro Individual con Solidaridad; hacer complementarios ambos pilares; racionalizar los regímenes especiales, como el de maestros y militares; ampliar el alcance de los BEPS y Colombia Mayor; avanzar en la formalización laboral y “racionalizar y unificar la jurisprudencia sobre los temas relacionados con el régimen pensional, (2018, p.36).

En consonancia con estas manifestaciones la pregunta que orientará este estudio es la siguiente ¿Cuáles son los factores socio económicos que inciden en el déficit pensional y afectan la expectativa de vida laboral en Bogotá, desde el 2010 al 2019?

Objetivos

Objetivo General.

Analizar los factores socio económico que inciden en el déficit pensional y afectan la expectativa de vida laboral en Bogotá, para el periodo del 2007 a 2017.

Objetivos Específicos.

1. Conocer sobre los sistemas pensionales a nivel internacional, para construir un comparativo con la realidad colombiana;
2. Identificar los factores socio económicos que inciden en el déficit pensional; y
3. Analizar el déficit pensional y su relación con expectativa de vida laboral.

Justificación

A nivel mundial, el informe Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe¹ analiza varios indicadores en los diversos sistemas pensionales. El informe Panorama de las Pensiones ayuda a identificar, asimismo, los efectos de distintos factores asociados la protección de la vejez, permitiendo la comparación entre los países participantes, incluyendo Colombia; según este informe, el envejecimiento de la población amenaza con incrementar el gasto de las pensiones, el crecimiento del número de trabajadores en la informalidad quienes no hacen aportes para su pensión complicará la financiación del sistema, en la sociedad actual paulatina clase media de la región puede ser vulnerable a la pobreza en la tercera edad.

En 1981, José Piñera Echenique crea el sistema de pensiones de capitalización individual, donde cada cotizante es dueño de su dinero y rendimientos para proteger su vejez, son administrados por empresas privadas. Con el transcurrir del tiempo se encontraron falencias como la inestabilidad cíclica del capitalismo financiero y las variaciones de los mercados mundiales, donde las fluctuaciones hoy generan grandes ganancias y mañana grandes pérdidas pone en riesgo los ahorros pensionales de los trabajadores. Veamos casos particulares como Bolivia, ante la descapitalización de los fondos privados y los continuos atrasos en cuanto a los pagos de mesadas pensionales, desde el 10 de diciembre de 2010 se a decidió retornar la administración de los fondos de pensiones al Estado; paralelamente en Argentina y Nicaragua, no se incrementó la cobertura pensional del sistema con la privatización de los fondos, los gobernantes de turno fueron según las necesidades particulares optando por la privatización total o parcial de sus sistemas pensionales, como se describe en la Tabla No. 1.

Tabla 1 *Paralelo de reformas privatizadoras de las pensiones, 1981-2010*

PAIS	PRIVATIZACION PARCIAL	PRIVATIZACION TOTAL
Características principales	Introducción de un componente complementario de capitalización total basado en cuentas individuales en un sistema más amplio, dando como resultado un sistema compuesto por	Sustitución del sistema público de reparto con un sistema de pensiones de gestión privada, basado en cuentas individuales

¹ El estudio ofrece indicadores comparativos de los modelos de pensiones de los 26 países de la región, elaborado por el BID, la Organización para y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial

PAIS	PRIVATIZACION PARCIAL	PRIVATIZACION TOTAL
	varios regímenes de pensiones, algunos públicos (con beneficio definido, financiamiento por reparto y administración pública) y otros de administración privada de contribución definida y cuentas individuales de capitalización plena. La ponderación de cada pilar difiere significativamente de un país a otro. Cuanto mayor sea el pilar privado, menor será la capacidad del pilar público para ofrecer una seguridad de ingresos adecuada en la vejez.	y contribución definida, de capitalización plena.
País	Argentina (1994), Colombia (1993), Uruguay (1996), Hungría (1998), Polonia (1999), Costa Rica (2001), Letonia (2001), Bulgaria (2002), Croacia (1999), Estonia (2002), Federación de Rusia (2002), Lituania (2004), Rumania (2004), Eslovaquia (2005), Macedonia (2006), Ghana (2010).	Chile (1981), Estado Plurinacional de Bolivia (1997), México (1997), El Salvador (1998), Kazajistán (1998), Nicaragua (2000), República Dominicana (2003), Nigeria (2004).

Fuente: Mesa-Lago (2004), Mesa-Lago y Hohnerlein (2002), Obermann (2005), Orenstein (2008) y Grishchenko (2016).

En términos generales los sistemas pensionales analizados están en declive, como contramedida los gobiernos han propuesto en diferentes momentos una reforma. Contextualizado, una reforma fundamentalmente busca ampliar la cobertura, brindar equidad, garantizar la sostenibilidad financiera (disminuir los subsidios), fomentar la educación financiera, beneficios para el adulto mayor, ajustar el pilar contributivo y el sistema de protección. Adicionalmente propende por mesada con tope a 4 SMLV, reducción al mínimo los traslados de RPM a RAIS (marchitar Colpensiones), cambio en el aseguramiento riesgos de invalidez y muerte, reforma paramétrica sin modificar edades.

Se tiene dos tipos de reforma estructural y paramétrica, en la primera se realiza un cambio drástico modificando el sistema pensional a uno mixto (Perú, Colombia, México) o exclusivo de capitalización (Chile, Argentina, Bolivia), financiamiento de los seguros previsionales, crear un fondo de reserva, ajuste de los costos administrativos. De otro lado en una reforma paramétrica se busca reducir el gasto pensiones (financiamiento del sistema) mediante el aumento en edad,

disminución de la tasa de reemplazo (%), extender el tiempo para promediar el IBC reduciendo los montos de la posible mesada pensional, incrementar las semanas de cotización, ampliación del porcentaje del aporte o tasa de cotización. En la Tabla No. 2, se observan los tipos de reforma desarrolladas en algunos países a sus sistemas pensionales.

Tabla 2 *Paralelo tipo de reforma pensional diferentes países*

País	Tipo de reforma	Año de realización
Argentina	Estructural	2008
Brasil	Paramétrica	2015
Chile	Estructural	2008
Colombia	Paramétrica	2016
Dinamarca		
Holanda		
México	Estructural	1997
Perú	Paramétrica	
Uruguay		
Singapur		

Fuente: Autoría propia con base en los datos BID/OCDE/CEPAL

Un estudio desde la experiencia de los cotizantes, acercándose a la cotidianidad de las personas para apoyar la estructuración de la reforma sirve como herramienta para mejorar el entendido y la percepción del sistema pensional, estratégicamente presenta una iniciativa para la integración del plan misional de los Ministerios MinHacienda y MinTrabajo.

Esta propuesta es una opción para alcanzar una cultura ciudadana pensional en las personas en edad laboral sobre la importancia de proyectar la estabilidad económica en sus años de vejez, cuando su capacidad física y mental ha disminuido. Una cultura pensional permite desarrollar hábitos sanos de proyección para fortalecer las finanzas hogareñas, obteniendo grandes resultados a futuro.

Antecedentes

Teniendo en cuenta la pregunta de investigación se pretende realizar un estudio con información nacional en donde se puede tener claridad según las reformas y la políticas planteadas para el tema pensional y para entrar en detalle se puede indicar que luego de la Constitución de 1991 en donde se señala la obligatoriedad del servicio público de la seguridad social, se han realizado tres reformas pensionales y al día de hoy según el plan de desarrollo del presidente Duque, se está planteando el debate para una nueva reforma pensional, precisamente para mejorar a futuro el déficit fiscal y de cierta forma mejorar de una manera justa la pensión de las personas de menores ingresos.

Entrando en materia después de la Constitución, en 1993 vino la primera reforma pensional la cual fue realizada para mejorar situaciones que desde 1945 se venían presentando, ya que no se tenía controles plenamente establecidos, la cobertura del sistema era limitada, había diversidad de regímenes sin restricción o regulación alguna y no se preveía la sostenibilidad del sistema.

A continuación, se realiza un paralelo con los cambios que se han hicieron en cada reforma:

Tabla 3 *Comparativo Reformas Pensionales*

ANTES	Ley 100 /1993	Ley 797 de 2003	Acto Legislativo 01 2005
<ul style="list-style-type: none"> • No existía unidad de fondos de pensiones. • Había diferencia entre los empleados de entidades públicas y los de las privadas • Había multiplicidad de fondos para distintos grupos como: (Fuerza Armada, Policía, Maestros, trabajadores de puestos, Ecopetrol, ferrocarriles, Banco 	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció un régimen de transición (RT), en donde se debía tener 1000 semanas o 500 semanas en los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad. • Se modificó el régimen de prima media (RPM), que los opera fondo Publico el Instituto de 	<ul style="list-style-type: none"> • El objetico era capitalizar el fondo común ISS y racionalizar los recursos. • Se aumentaron las semanas de cotización a 1050 y se irá aumentando 25 semanas anuales hasta alcanzar 1300 semanas en el 2015. • Se redujo el tiempo de la vigencia para el periodo de transición. 	<ul style="list-style-type: none"> • se elevaron a constitucionales algunas normas y se adicionaron al artículo 48 de la constitución. • Se toma la decisión de acabar con los regímenes especiales, excepto los de la fuerza Pública y la del Presidente de la República. • Se estableció que para el año 2010 la

ANTES	Ley 100 /1993	Ley 797 de 2003	Acto Legislativo 01 2005
<p>de la Republica, Federación de Cafeteros...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La edad de jubilación esta menor hombres 55 años y mujeres 50 años. • De acuerdo al fondo en que se estuviera afiliados se tenían distintos beneficios. • No era posible trasladarse a otro fondo. • Se tenía el Régimen de Prima Media 	<p>Seguro Social (ISS), ahora Colpensiones y se creó el régimen de Ahorro individual, el cual lo opera los fondos de pensión privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad para para pensión de vejez hombres 60 años mujeres 55 años, para el régimen de transición y el RPM • El ingreso Base de liquidación (IBL) entre el 65 y el 85% • El cálculo del a pensión para el RT 65% del IBL + 2% adicional por cada 50 hasta las 1200 semanas + 3% por cada 50 semanas hasta 1400 semanas. • Para el RPM las semanas de cotización son 1000 y el 65% del IBL y más 1.5 % por cada 50 semanas adicionales. • Para el régimen de Ahorro individual se debe tener una capital de 110% de una pensión mínima. • No es posible pensionarse con menos del salario. • No se requiere tiempo mínimo, sino capital mínimo. Y se calcula con base en lo 	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortaleció las contribuciones al Fondo de solidaridad pensional y se redujo la comisión de los administradores de fondos de pensiones, los empleados que perciban un salario superar a cuatro SLMLV deberán cotizar el 1%. • Se planteó la obligatoriedad de afiliación a todos los trabajadores independientes. • Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para 	<p>pensión no puede supera los 25 salarios mínimos legales vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desapareció la mesada 14. • La tasa de cotización será del 15% que corresponde a un 75% el empleador y a un 25% el empleado, para el 2006 el 15.5% y del 2009 en adelante el 16%.

ANTES	Ley 100 /1993	Ley 797 de 2003	Acto Legislativo 01 2005
	ahorrado y la expectativa de vida. • Se permitió la movilidad a otros fondos.	tener derecho a la pensión de vejez. • Los afiliados que al cumplir la edad de pensión no reúnan los demás requisitos para tal efecto, tendrán derecho a una devolución de saldos o indemnización sustitutiva de acuerdo con el régimen al cual estén afiliados y de conformidad con lo previsto en la presente ley. • En los casos que el trabajador reciba salarios de dos o más empleadores deberá cotizar por el ingreso total percibido • A partir del 1 de enero del 2014 la edad pensional se aumenta a 57 años para las mujeres y 62 a los hombres	

Fuente: Autoría Propia con base en datos Ley 100 /1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 2005

Con este bosquejo se denota que la reforma con mayores cambios fue en la 1993, la cual introdujo cambio en el objetivo como las siguientes reformas ajustar de una forma gradual el tiempo, la sostenibilidad, la equidad y definitivamente la mejora en el aspecto fiscal.

Basados en datos de DNP y MinTrabajo se diagnostica el Sistema General de Pensiones determinando que un 62,6% de la población no cuenta con cobertura en el sistema pensional.

Tabla 4 *Diagnostico sistema pensional 2019*

	Población	% pob total
Población total	34.379.607	100 %
Ocupados	21.583.982	62.8 %
Cotizantes a pensiones	8.668.279	25.2 %
Ahorradores a Beps	450.512	1.3 %
Pensionados	2.217.953	6.5 %
Colombia Mayor	4.136.338	12 %
Subtotal sin cobertura	21.524.408	62.6 %
Subtotal con cobertura	12.855.199	37.4 %

Fuente: Autoría propia con base en datos DNP, MinTrabajo

Dicho análisis es un insumo para el actual plan de desarrollo nacional, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, aprobado con la ley 1955 de 2019, donde se presentan en varios artículos los cambios al sistema pensional y laboral, a continuación, se relacionan:

“(…)

Artículo 193. Piso de protección social para personas con ingresos inferiores a un salario mínimo. Las personas que tengan relación con-tractual laboral o por prestación de servicios, por tiempo parcial y que en virtud de ello perciban un ingreso mensual inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) deberán vincularse al Piso de Protección Social que estará integrado por: i) el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad en Salud, ii) el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) como mecanismo de protección en la vejez y iii) el Seguro Inclusivo que am-parará al trabajador de los riesgos derivados de la actividad laboral y de las enfermedades cubiertas por BEPS.

Artículo 194. Sistema nacional de cualificaciones. Créase el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país.

Artículo 198. Promoción de los beneficios económicos periódicos. En el evento en que los afiliados al Sistema General de Pensiones obtengan como prestación sustituta una devolución de saldos o indemnización sustitutiva de vejez, estos recursos serán trasladados al mecanismo de los Beneficios Económicos Periódicos para el reconocimiento de una anualidad vitalicia en las condiciones legales vigentes, excepto en el evento en que el afiliado manifieste su decisión de recibir dicha prestación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación personal del documento o acto que la define. Corresponderá a Colpensiones con antelación al reconocimiento de la indemnización sustitutiva o la devolución de saldos en el Régimen de Ahorro Individual, brindar de manera obligatoria a los afiliados, asesoría respecto de los Beneficios Económicos Periódicos.”

Hoy día está en curso una reforma pensional que igual que las demás pretende mejorar el déficit fiscal y adicionalmente como lo indica la Ministra de Trabajo, Alicia Arango “Lo primero que buscamos es generar un equilibrio en el tema de pensiones. Tanto a quienes reciben la pensión como por ejemplo que los subsidios no se vayan a las pensiones más altas” (Arango, 2019).

Marco conceptual

La protección económica para la vejez en Colombia son todas aquellas estrategias que en la legislación colombiana se tienen diseñadas para proteger la población mayor, el cual es una población vulnerable por situaciones de salud, económicas, familiares, según el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (Sabe) 2015, la cifra de personas mayores de 60 años representó el 11 % de la población colombiana, es decir 5,2 millones de personas; para el año 2020 se estima que ese porcentaje aumente al 12,5 %, que equivaldría a 6,5 millones de personas; y para el 2050 se proyecta en un 23 %, es decir, 14,1 millones de adultos mayores.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 10, establece *“El Sistema General de Pensiones consagrado en la presente ley, se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, conservando y respetando, adicionalmente todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos y establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores, pactos, acuerdos o convenciones colectivas de trabajo para quienes a la fecha de vigencia de esta ley hayan cumplido los requisitos para acceder a una Pensión o se encuentren pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sustitución o sobrevivientes de los sectores público, oficial, semioficial en todos los órdenes del régimen de Prima Media y del sector privado en general”* (Ley 100, 1993, p.3).

Hasta 1993, era mucha la normatividad promulgada para casos específicos en provisiones para la vejez, entonces, con la expedición de la Ley 100, nace el Sistema General de Pensiones (Figura No. 1).

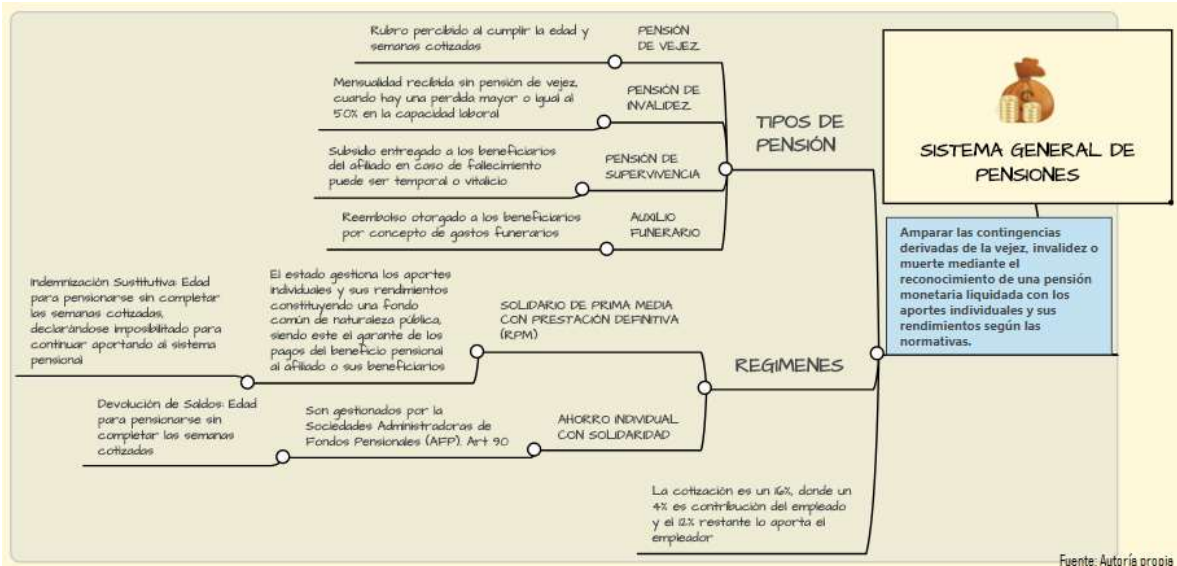


Figura 1 Sistema genera de pensiones

Por esta razón el Sistema General de Pensiones cuenta con dos regímenes para el aporte a de los trabajadores tanto dependientes como independientes como son el Régimen de Prima media y al Régimen de Ahorro Individual,

En el Régimen de Prima Media (RPM) con prestación definida que es el sistema público y el Régimen de Ahorro Individual (RAIS) que es el régimen privado. El primero era administrado por el Instituto de Seguros Sociales hasta el año 2012, cuando se liquidó la entidad y paso a ser la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, el cual mediante un fondo común liquida las pensiones con los últimos 10 años del IBL.

El segundo régimen está administrado por los fondos privados y como su nombre lo indica, consiste en el ahorro en una cuenta individual y recibe intereses mensuales los cuales se informan mediante un extracto y el valor de la pensión depende del capital ahorrado, el cual se liquida mediante una proyección de vida del asegurado. La caracterización de los regímenes pensionales se presenta en la Tabla No. 5.

Tabla 5 Regímenes del sistema general de pensiones

	Régimen de Ahorro Individual (Rais)	Régimen de Prima Media (RPM)
Administrador	Colpensiones	Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (AFP): Porvenir, Protección, Colfondos, Skandia

	Régimen de Ahorro Individual (Rais)	Régimen de Prima Media (RPM)
Requisitos	Disponer del capital suficiente	1300 semanas cotizadas
Edad de pensión	62 Hombres – 57 Mujeres para garantía de Pensión Mínima	62 Hombres – 57 Mujeres
Garantía de pensión mínima	Edad y 1150 semanas cotizadas	Edad y 1300 semanas cotizadas
Monto de pensión	Calculo a partir de los rendimientos	Porcentaje sobre el ingreso promedio de los últimos diez (10) años
Destino de los aportes	Cuanta de ahorro individual	Fondo de naturaleza común
Al no cumplir los requisitos	Devolución de saldos: Aportes + inflación + rendimientos reales	Indemnización sustitutiva: Aportes + inflación
Tasa de cotización	4% empleado y 12 % empleador (16% Independiente)	4% empleado y 12 % empleador (16% Independiente)
Aportes Voluntarios	Hay la posibilidad de efectuar aportes voluntarios, el cual debe ser elegido por el afiliado.	No hay opción de aportes voluntarios.
Excedentes de libre Disponibilidad	Existen los excedentes de libre disponibilidad.	No existe la figura.
Fondo de Solidaridad Pensional	Ingreso superior a 4 SMMLV, debe realizar un aporte del 1%	Ingreso superior a 4 SMMLV, debe realizar un aporte del 1%
Aporte a pensión adicional entre el 17% y 18%	Ingreso superior a 4 SMMLV, debe realizar un aporte que va entre 1% y 2%	Ingreso superior a 4 SMMLV, debe realizar un aporte que va entre 1% y 2%
Distribución del aporte	11,5% Cuenta Individual del afiliado 3% Gastos administración, prima de seguros de invalidez y sobrevivencia, prima FOGAFÍN 1,5% Fondo de Garantía de Pensión Mínima FOGAPEMI (RAIS)	13% Fondo común. 3% Gastos administración, prima de seguros de invalidez y sobrevivencia, prima FOGAFÍN
Pensión Mínima de vejez	1 SMMLV	1 SMMLV

Fuente: Autoría propia con base en datos de Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 1328 de 2009.

Adicionalmente cuenta con un programa denominado Beneficios Económicos Periódicos BEPS, programa de Solidaridad con el Adulto Mayor- Colombia Mayor, sistema de Ahorro Pensional Voluntario.

También existen en la actualidad algunos regímenes especiales del Estado: Fondo del Congreso, Fondo de Pensiones Públicas, Fondo del Magisterio, Caja de Fuerzas Militares y Caja de Sueldos de Retiro de la Policía; algunas de las cuales se encuentran en proceso de marchitamiento.

Marco teórico

En esta sección se presenta una revisión bibliográfica de los conceptos generales a partir de los cuales se sustenta el análisis de la protección económica para la vejez. Los conceptos a considerar son: pensiones obligatorias; beneficios económicos periódicos; sostenibilidad financiera; cobertura; riesgo jurídico; rentas vitalicias por vejez; y por último, inversiones de capital.

Pensiones obligatorias

Se podría decir que es un ahorro que realiza una persona en toda su vida laboral, ya sea como trabajador dependiente o independiente y está enmarcado en el Sistema General de Pensiones el cual cuanta con dos regímenes pensionales para realizar el ahorro o aporte, el primero se denomina Régimen de Prima Media que lo administra Colpensiones-sector público y el segundo Régimen de Ahorro Individual-sector privado el cual se denominan Administradora de Fondos de Pensiones AFP los cuales son: Colfondos, Protección, Porvenir, Skandia (Old Mutual); el empleado tiene la potestad de afiliarse al régimen que prefiera y en el caso del fondo privado también el de su preferencia, hoy día el empleado que desee realizar cambio de régimen, es necesario tomar una doble asesoría, para que el traslado que pretende realizar sea lo más objetivo y asertivo posible, ya que cada empleado o trabajador es un caso especial.

Beneficios económicos periódicos - BEPS

Es un programa administrado por Colpensiones, creado por el gobierno nacional en el 2005, en donde se puede realizar un ahorro voluntario, el cual está diseñado para las personas que no les alcanza cotizar a pensión, se debe tener en cuenta que los BEPS no son una pensión, ya que es un nuevo modelo de protección para la vejez y es independiente al Sistema General de Pensiones.

Es un programa flexible, que permite realizar el ahorro de forma diaria, semanal o mensual de acuerdo a su capacidad económica, con el capital ahorrado permitirá disfrutar un ingreso para la vejez, ya que las personas que se pueden vincular al programa son personas

mayores de 18 años y que sus ingresos sean inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente, adicionalmente los beneficios no son heredables.

Colpensiones a través del Programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos), indica que se debe cumplir con, las condiciones enumeradas a continuación:

- Tener 57 años en adelante las mujeres y los hombres 62 años en adelante.
- No haber logrado ahorrar el monto mínimo necesario para obtener una pensión en el Sistema General de Pensiones.
- Tener ingresos inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente SMMLV
- Tener la edad y no haber logrado las semanas cotizadas requeridas para lograr la pensión.

Según el régimen donde se encuentre afiliado tiene las siguientes opciones:

Tabla 6 *Condiciones BEPS*

Colpensiones	Fondos Privados
1. Usted puede utilizar los recursos ahorrados en BEPS y sus rendimientos, para completar el número de semanas mínimas requeridas y acceder a su pensión; en este eventos tendrá derecho al 20% del incentivo periódico.	1. Si adquiere el derecho a la Garantía de Pensión Mínima, se le devolverán los recursos ahorrados en BEPS y sus rendimientos.
2. Si usted cumple con las semanas mínimas requeridas para obtener la pensión de vejez, podrá destinar las sumas ahorradas en a BEPS y sus rendimientos para incrementar el monto de su pensión.	2. Usted puede destinar los recursos ahorrados en BEPS y sus rendimientos, para completar las semanas mínimas y acceder a su pensión a través de la Garantía de Pensión Mínima.
3. Si usted cumple con las condiciones para pensionarse, podrá solicitar la devolución de los ahorros BEPS y sus rendimientos.	3. Usted puede completar el capital de su cuenta individual con los recursos ahorrados en BEPS y sus rendimientos, además obtendrá el incentivo periódico del 20%, todo ello para alcanzar la mesada pensional.
4. Si usted cuenta con el capital suficiente para pensionarse, podrá destinar los ahorros BEPS y sus rendimientos para incrementar el valor nominal de su mesada pensional.	4. Si usted cuenta con el capital suficiente para pensionarse, podrá destinar los ahorros BEPS y sus rendimientos para incrementar el valor nominal de su mesada pensional.
	5. Si usted cumple con las condiciones para pensionarse, podrá solicitar la devolución de los ahorros BEPS y sus rendimientos.

Colpensiones	Fondos Privados
	6. Si usted no cumple con las condiciones para pensionarse, podrá destinar los recursos por devolución de saldos en BEPS para incrementar la suma periódica, además obtendrá el 20% del incentivo periódico.

Fuente: Autoría propia con base en los datos Colpensiones.

Sostenibilidad financiera

Dada la baja cobertura pensional y las distintas situaciones que se presentan en la población económicamente activa, la sostenibilidad del sistema actual es también baja, ya que del presupuesto nacional se debe pasar unas cifras considerables para cubrir los faltantes del sistema pensional, dado que los recursos que se recaudan en el régimen de prima media no cubren en su totalidad con la carga pensional que se tiene.

Adicionalmente la sostenibilidad financiera del sistema pensional también depende de la evaluación, análisis y debido control que se debe realizar en cada uno de los casos para autorizar debidamente una pensión, ya que es necesario el cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión por el régimen de prima media, esta es una base importante, porque la corrupción ataca de una forma brutal el sistema.

Cobertura

El proceso pensional tiene dos espacios, la primera la acumulación y la segunda la desacumulación; en el cual el primer término acumulación, corresponde a la proporción de las personas que están cotizando y ahorrando en un fondo privado o público para su pensión, y para el caso de la desacumulación corresponde a la proporción de las personas que ya tiene su pensión, sobre la población mayor.

Según el informe Mensual de Fedesarrollo No. 187 “de acuerdo con las encuestas de hogares, solo el 24% de las personas mayores de 65 años recibe una pensión y apenas el 35% de la población económicamente activa está cotizando a pensiones. Más aún, de mantenerse las condiciones actuales para pensionarse y si no hay mejoras en la formalidad laboral, las

proyecciones sugieren que para 2050 solo el 17% de los adultos mayores de 60 años tendría una pensión contributiva (Fedesarrollo, No.187).

En la mayoría de los casos las personas al cumplir la edad no han completado las semanas de cotización, por ello solicitan la devolución de saldos, en consecuencia, no se están pensionando, como se evidencia en la Tabla No.7.

Tabla 7 Comparativo pensionados y devolución de saldos

	Colpensiones		Fondos Privados	
	Indemnización sustitutiva	Pensionados	Devolución de saldos	Pensionados
2013	81.286	99.778	7.611	9.112
2014	67.582	80.779	11.790	10.305
2015	74.120	67.241	14.578	14.383
2016	87.778	56.399	17.433	14.984
2017	100.331	68.485	27.786	21.400
2018	104.570	69.368	37.793	27.004
2013 - 2018	515.667	442.050	116.991	97.188

Fuente: Autoría propia con base en los datos Colpensiones y Asofondos

La cobertura del sistema pensional, es bajo, dado que la población económicamente activa que debería cotizar está en la informalidad y/o desocupada, adicionalmente y un gran porcentaje de personas ocupadas reciben menos del salario mínimo legal.

Riesgo Jurídico

Según el Banco Interamericano de Desarrollo en sus Diagnóstico del Sistema Provisional Colombiano y Opciones de Reforma del 2015, indica “Existen riesgos jurídicos importantes para el Estado y para las instituciones privadas que participan en el sistema pensional, afectando potencialmente la sostenibilidad fiscal del sistema”, adicionalmente Colpensiones según la información que tiene en su página indica “que le ha cumplido al país resolviendo 309.415 tutelas desde que se creó hace 6 años. La entidad, que hoy atiende las pensiones de más de

1.315.000 personas y tiene más de 3 millones de afiliados activos, superó con creces esta transición”.

Rentas vitalicias por vejez

Dentro la Ley 100 del 1993 en el capítulo V, se indica que existe distintos tipos modalidades de pensión, dentro ellos se encuentran, renta vitalicia inmediata y Retiro programado con renta vitalicia o diferida.

En cuanto a la renta vitalicia inmediata según la Ley 100 del 1993 en el artículo 80 indica *“es la modalidad de pensión mediante la cual el afiliado o beneficiario contrata directa e irrevocablemente con la aseguradora de su elección, el pago de una renta mensual hasta su fallecimiento y el pago de pensiones de sobrevivientes en favor de sus beneficiarios por el tiempo a que ellos tengan derecho. Dichas rentas y pensiones deben ser uniformes en términos de poder adquisitivo constante y no pueden ser contratadas por valores inferiores a la pensión mínima vigente del momento”* (Ley 100, 1993, p. 35).

En el caso del retiro programado con renta vitalicia o diferida en el artículo 82 de la ley 100 del 1993 establece *“es la modalidad de pensión por la cual un afiliado contrata con la aseguradora de su elección, una renta vitalicia con el fin de recibir pagos mensuales a partir de una fecha determinada, reteniendo en su cuenta individual de ahorro pensional, los fondos suficientes para obtener de la administradora un retiro programado, durante el período que medie entre la fecha o que ejerce la opción por esta modalidad y la fecha en que la renta vitalicia diferida comience a ser pagada por la aseguradora. La renta vitalicia diferida contratada tampoco podrá en este caso, ser inferior a la pensión mínima de vejez vigente”* (Ley 100, 1993, p. 35).

Esta definición nos deja ver que es una situación que se puede realizar con los fondos privados ya que son los que, según el análisis de una serie de variables como el valor total acumulado, la edad y la expectativa de vida, se podría calcular una mesada que pueda ser pagada hasta el fallecimiento del pensionado.

Con el fondo de pensiones público la situación es distinta ya que, de acuerdo con promedio del IBC cotizado durante los últimos 10 años, el fondo realiza el cálculo y determina la mesada que el pensionado recibirá hasta su fallecimiento.

Inversiones de capital

Ahorro Voluntario

Mecanismo que nació con la ley 100 del 1993 y que los fondos privados de pensiones tienen de forma opcional, el cual permiten realizar un ahorro adicional a su pensión obligatoria, es necesario que los aportes se dirijan al fondo de pensión al cual realiza su cotización obligatoria; los beneficios que trae el ahorro individual:

- a) Beneficios tributarios: El ahorro voluntario a pensión obligatoria, es considerado un ingreso no constitutivo de renta, lo cual genera una reducción en la base para la retención en la fuente y para la declaración de renta.
- b) Maximiza el capital para la mesada pensional: es un dinero que se ahorra de forma mensual y permitirá mejorar el valor de pensión al momento que llegue la etapa de retiro, entre más joven se empieza a realizar el ahorro mejor será el capital.
- c) Otros beneficios son el obtener vivienda y disponer de recursos líquidos para eventualidades.

El ahorro voluntario lo pueden realizar personas dependientes o independientes, los primeros deben realizar el trámite gestionando una solicitud fuente a la dirección de talento Humano de la entidad, para que sea realizar el descuento por nómina el cual indica el valor y el fondo al cual va dirigido el aportes y en donde indica que se tenga en cuenta para la deducción en la retención en la fuente y el segundo si realiza su aporte directamente al fondo según disposiciones del fondo al cual este afiliado.

Este ahorro se puede retirar de forma parcial o total para fines diferentes a la pensión y se demora la entrega del dinero 6 meses partir de radicada la solicitud y será objeto de retención en la fuente del 35% sobre el capital y los rendimientos financieros.

Multifondos

Creado según Decreto 2555 del 2010 “Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones”, los afiliados a fondos privados de pensión tienen la posibilidad de escoger a entre tres alternativas

según su edad, objetivos o condiciones personales como lo indica el Colfondos Administradora de fondos de Pensión, así:

- a) Fondo de pensión OBLIGATORIO CONSERVADOR: es ideal para las personas que están cerca de su pensión, busca la rentabilidad y la protección del capital de los cambios que pueden presentar en los mercados financieros.
- b) Fondo de pensión OBLIGATORIO MODERADO: para personas que aún les falta tiempo para su pensión y busca mayor rentabilidad, el cual puede generar algún riesgo.
- c) Fondo de pensión OBLIGATORIO MAYOR RIESGO: es ideal para las personas jóvenes y que están empezando a cotizar, que buscan mayor rentabilidad a largo plazo y cuentas con mayor tiempo para alcanzar sus metas y les gusta asumir mayores riesgos.

Según el Decreto 959 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las reglas de asignación por defecto a los afiliados en el esquema Multifondos”, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los afiliados que no han escogido un Multifondo, según su edad y genero se direccionara al fondo de pensión obligatoria moderado o mayor riesgo, según el artículo 2.6.11.1.5

Tabla 8 *Flujos de Aportes*

Edad		Fondo de Mayor Riesgo	Fondo Moderado
Mujeres	Hombres		
< 42	< 47	100%	0%
42	47	80%	20%
43	48	60%	40%
44	49	40%	60%
45	50	20%	80%
46 - 51	51 - 56	0%	100%

Fuente: Decreto 959 de 2018, artículo 2.6.11.1.5

Marco Legal

La constitución de 1991 implanta que “el Estado, la sociedad y la familia concurrirán, para la protección y la asistencia de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia” (Constitución Política, 1991, p.8).

Leyes

Ley 100 de 1993.

Establece dos categorías de afiliación, los afiliados en forma obligatoria (dependientes) y los afiliados en forma voluntaria (independientes), incluye dos regímenes el de prima Media con Prestación definida (ISS, hoy Colpensiones) y Ahorro Individual con Solidaridad (fondos de Pensión Privados), eleva los años para alcázar la pensión de vejez para hombres y mujeres, instaure el aumento progresivo del número de semanas cotizadas, para logra la pensión de vejez. Formó el fondo de Solidaridad pensional, el cual le corresponde aportar el 1%, a los afiliados cuyo ingreso supere los cuatro salarios mínimos legales vigentes.

Ley 797 de 2003.

Aumentó el porcentaje de aportes en relación con el salario y el número de semanas laboradas requeridas. Redujo las comisiones por administración y el ingreso base de cotización a 25 salarios mínimos legales vigentes y el porcentaje sobre el salario promedio un máximo de 80 %, que se reconoce a una persona de pensión. Limita los traslados entre uno y otro. Instituye los nuevos mecanismos de solidaridad para financiar a las personas de menores ingresos y se restringieron los regímenes especiales.

Acto Legislativo 01 de 2005.

Creación de los Beneficios Económico Periódicos BEPS, para personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión. Elimino los regímenes especiales.

Se colocó un tope a la mesada 14 “Las personas que causen el derecho a recibir su pensión después del 31 de julio de 2011 solo recibirán 13 mesadas, independientemente del valor de la mesada.”

Decretos

Tabla 9 *Leyes y decretos sistema pensional*

Decreto	Fecha	Contenido
<u>019</u>	10 enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<u>1574</u>	2 agosto de 2012	Regula la condición de estudiante para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes.
<u>1204</u>	4 de julio de 2008	Modifica algunos artículos de la Ley 44 de 1980 e impone una sanción por su incumplimiento.
<u>1223</u>	16 de julio de 2008	Adiciona el Régimen de Pensión de Vejez por Exposición a Alto Riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos Servidores Públicos del Cuerpo Técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nación.
<u>797</u>	2003	Reforma algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y adopta disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
<u>1833</u>	10 noviembre de 2016	Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.
<u>1450</u>	3 de julio de 2012	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
<u>1396</u>	29 de julio de 2012	Prorroga el término establecido en el Decreto 4465 de 2011.
<u>1194</u>	5 de junio de 2012	Reglamenta el artículo 63 del Decreto Ley 4107 de 2011.
<u>1193</u>	5 de junio de 2012	Corrige un yerro en el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007. “ARTÍCULO 156. GESTIÓN DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Créase la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP.”
<u>4465</u>	25 noviembre de 2011	Por el cual se adopta un mecanismo transitorio para garantizar la afiliación al Régimen CONTRIBUTIVO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
<u>3900</u>	7 de octubre de 2008	Modifica la bonificación de actividad judicial.

Decreto	Fecha	Contenido
<u>4640</u>	19 de diciembre de 2005	Crea una Bonificación de Gestión Judicial para los Magistrados de Tribunal y otros funcionarios.
<u>4040</u>	3 de diciembre de 2004	Modifica el artículo 1° del Decreto 1730 de 2001.
<u>4640</u>	19 de diciembre de 2005	Crea una Bonificación de Gestión Judicial para los Magistrados de Tribunal y otros funcionarios.

Fuente: UGPP. <https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad/pensiones>

Metodología de la investigación

La investigación cualitativa propende por la interpretación de la cotidianidad, las formas de interacción y las experiencias que dan significado a la vida de una persona, es decir, está centrada en los sujetos, analizando a profundidad para entender y comprender un fenómeno delimitado desde sus participantes generando lecturas cercanas a su realidad, alcanzado la especificación de individualidades como gustos, necesidades, aspiraciones, emociones, rasgos de personalidad y preferencias, entre otros tantos.

Se trata de una investigación empírico-analítica, es un enfoque derivado del positivismo, con una aplicabilidad técnica donde se aplican teorías a la realidad observada combinando el análisis estadístico asociado al fenómeno estudiado.

Esta monografía hace una agrupación y presentación de artículos, investigaciones estadísticas y regulaciones sobre el sistema general de pensiones, comparadas con las percepciones y motivaciones de los participantes.

El recorrido metodológico para desarrollar esta investigación, se compone de tres fases presentadas a continuación:

Fase 1: Revisión documental bibliográfica de los sistemas pensionales a nivel internacional, para construir un comparativo con la realidad colombiana. Comprendida por tres momentos: 1) la recopilación documental, 2) su distribución y, 3) el estudio según los tiempos indicados.

Fase 2: Herramientas y técnicas, como se describe con anterioridad, en esta fase se construyó en relación a la caracterización de los factores socio económicos que inciden en el déficit pensional, Conformada por tres momentos: 1) definición y operacionalización de las variables, 2) diseño y validación de la herramienta, 3) aplicación y análisis de la herramienta.

Fase 3: Integrando los resultados desarrollando un estudio compuesto de la encuesta ELDP y el análisis de experiencia, orientado a explorar y entender el déficit pensional y su relación con expectativa de vida laboral.



Figura 2 Diseño Metodológico

El equipo de trabajo está conformado dos administradoras de empresas estudiantes de la Especialización Gestión Pública quienes estarán a cargo de revisión documental, conclusiones, gestión de recursos; individualmente un estudiante organiza la herramientas y técnicas y la socialización del estudio, por otro lado, el compañero, desarrolla la integración de los resultados.

Cronograma

Se observa el cronograma de actividades para las fases descritas en apartados anteriores, se indica por cada fase la fecha de inicio, la fecha de finalización, la persona responsable y el mes en el cual se planea ejecutar.

Tabla 10 Cronograma de ejecución

Actividad	Responsable	Meses			
		1	2	3	4
Revisión documental bibliográfica	BGR - SMQO	X			
Herramientas y técnicas	SMQO		X		
Integrando los resultados	BGR			X	
Conclusiones	BGR - SMQO				X

Fuente: Autoría propia

Tipo de estudio

Se realizó un estudio descriptivo, al identificar y cuantificar los datos sobre déficit pensional, es decir, se trata de caracterizar una situación concreta, indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores (Morales, 2012). En paralelo, los estudios descriptivos especifican las propiedades más importantes de cualquier fenómeno que sea sometido a un análisis (Investigadores, 2011). El objeto del estudio fue evaluar aspectos específicos, que caracterizan el sistema pensional dentro de un contexto particular.

Mediante la acumulación de datos con un sondeo de opinión, revisión de fuentes documentales, se detallarán los hallazgos para exponer los objetivos.

Operacionalización de las variables

Las variables serán sometidas a una “prueba empírica” mediante la medición porcentual con el fin de convertirla de un nivel abstracto a un nivel concreto (Sabino, 1997, p.98).

Tabla 11 *Operacionalización de las variables*

Variable	Tipo	Dimensión	Indicador	Unidad	Índice	Valor
Socio - económico	Independiente Nominal Causal	Trabajador dependiente	Cantidad de cotizantes activos	Medición en porcentaje	Cada enunciado en porcentaje	Resultado responde a la variable
		Trabajador independiente				
		BEPS				
Déficit pensional	Dependiente Nominal Efecto	Trabajador independiente	Cantidad de cotizantes activos	Medición en porcentaje	Cada enunciado en porcentaje	Resultado responde a la variable
		BEPS				
Sistema pensional	Dependiente Nominal Interviniente	Trabajador dependiente	Cantidad de cotizantes activos	Medición en porcentaje	Cada enunciado en porcentaje	Resultado responde a la variable
		Trabajador independiente				
		BEPS				

Fuente: Autoría propia

Población y muestra

El trabajo de campo se refiere a la realización de investigaciones en terreno, en las ciencias sociales y naturales. El principal objetivo del trabajo de campo es indagar de manera directa y en contextos reales las conductas de personas o grupos poblacionales para responder preguntas concretas, analizar hipótesis o teorías formuladas con anterioridad.

El universo está formado de una vasta población, que es deseable para un estudio u observación, Hernández Sampieri considera que, "una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones" (2006, p. 65). Para esta investigación la población considerada son las personas en edad laboral, ubicadas en Bogotá.

La muestra es un segmento poblacional dependiente de la magnitud de la población: "Subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectan los datos, y que tiene que definirse o delimitarse de ante mano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población" (Hernández Sampieri, 2010, p.173). Se escogió una muestra de las personas en edad laboral activas en el sistema general de pensiones ubicadas en Bogotá.

Este estudio maneja la muestra no probabilística – tipo cuantitativa donde no es imperativa la representatividad "sino una cuidadosa y controlada elección de los casos con ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema" (Hernández et al, 2010, p.190). De manera que, la muestra fue elegida a conveniencia por parte de las investigadoras, contactando a 70 personas entre los 21 y 60 años activas en el sistema general de pensiones.

Instrumento

Se trata de un cuestionario denominado Encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional - ELDP (Ver Anexo A) con preguntas basadas en hechos, con el fin de obtener información objetiva. Se escogieron preguntas cerradas, con opción múltiple para escoger una respuesta. Este instrumento está compuesto por 30 preguntas, agrupadas en las siguientes secciones: sociodemográficos, núcleo familiar, ingresos familiares, percepción calidad de vida, conocimiento sistema pensional y seguridad social.

Validez y confiabilidad del instrumento

Los instrumentos fueron contruidos, validados por un grupo de expertos de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, adicionalmente en forma preliminar se aplicó la encuesta a un grupo de personas mayores de edad, con el fin de hacer los ajustes pertinentes al cuestionario, brindando así mayor validez y confiabilidad del instrumento, finalmente se aplicados a personas del común, a través de la página GoogleForms.

Análisis de datos

Los datos e información tabulados permiten el análisis e interpretación de los resultados, por medio de tablas y gráficos presentados son de elaboración propia para el análisis de los factores socio-económicos que inciden en el déficit pensional.

Sistemas pensionales a nivel internacional

La OCDE² sostiene relaciones activas con 70 países miembros comprometidos con la democracia y la economía de mercado para los que constituye un foro único de debate, desarrollo y perfeccionamiento de políticas económicas y sociales.

En la mayoría de los países, el primer modelo pensional es un régimen de beneficio definido sostenido desde los actuales jóvenes trabajadores aportando financieramente para la mesada pensional de los actuales retirados, lo que conocemos como un acuerdo intergeneracional implícito, sin embargo cuando las condiciones paramétricas, demográficas y del mercado laboral para los jóvenes son volátiles, sus aportes al sistema también lo son, igualmente importante, la adecuada e idónea administración de los recursos económicos por parte del captador, cuando alguna de ellas falla el modelo colapsa tornarse financieramente insostenible, es así como en buena parte de América Latina en los últimos 40 años los gobiernos de turno ha cambiado su sistema pensional.

En la actualidad, los sistemas pensionales desde su financiamiento pueden ser: *público* (con financiamiento estatal), *privado* (con financiamiento individual), *mixtos* (que financiamiento individual y estatal), *sistemas paralelos*, en los que la gente puede elegir entre una jubilación con fondos públicos o con fondos personales, y el *modelo integrado*, que agrega pensiones mínimas al sistema de ahorro individual.

Argentina, centra su protección a la vejez un régimen de beneficio definido cohabitan diversos regímenes pensionales para el sector privado, el sector público, por actividades (como policías y docentes), modelos especiales, modelos generales, sobre las modificaciones y las realidades económicas diversas administradoras entregaron al gobierno sus cajas provisionales quedando en manos de Anser, el recomiendo de las mensualidades pensionales y sus benéficos, para el Índice Mundial de Pensiones que realiza la consultora Mercer, este país es el país menos preparado para garantizar el pago de jubilaciones, pues tiene a su cargo aproximadamente seis millones de jubilaciones y 25 millones de beneficios totales (sumando pensiones, asignaciones familiares y otros programas sociales).

En el 2019, fue aprobada la reforma estructural al sistema de pensiones brasileño, entre las negativas de los sindicatos y algunas interpelaciones de la oposición, la nueva ley propone

² Organización para la cooperación y el desarrollo económicos

una edad mínima de retiro, mantener garantías para el campo, asegurar un tiempo mínimo de aportes por parte del trabajador, para reducir en al menos 870 millones el gasto estatal.

Chile fue pionero en el modelo de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), su edad mínima de jubilación para las mujeres es de 60 años y para los hombres de 65 años, no se necesita un mínimo de semanas, los ciudadanos solo deben llegar a la edad de ley, su mensualidad estará calculada en base a los aportes y las utilidades de los mismos.

En México, el Sistema de Ahorro para el Retiro, ha sufrido dos grandes reformas, en el 1997, transformo a uno de cuentas individuales o de contribución definida (CD) para los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la siguiente década esta transición incluyo a los aportantes del ISSSTE. Funciona un modelo conjunto de cuatro pilares pensionales que hace diferenciación entre los colaboradores del sector privado y los funcionarios públicos.

En Perú, en su sistema público de pensiones (Sistema Nacional de Pensiones - SNP y Cédula Viva) condiciona a 65 años con un aporte de 13% del salario mínimo por 20 años, con un monto mínimo de pensión de US \$148 (2019). Mientras el sistema privado de pensiones no se requiere un tiempo mínimo de aportes solo cumplir la edad.

En el 2018, Uruguay alcanzo un 80% de cobertura en su sistema pensional, en temas prácticos, los aportes pensionales sin cotizaciones extra, le confiere al trabajador beneficios inmediatos como el seguro de paro (desempleo o reducción empresarial), licencias remuneradas (enfermedad, maternidad, paternidad, apoyo por discapacidad), se trata de una protección social integral de amplio espectro, incentiva la continuidad de los aportes al proveer unos beneficios activos desde el primer momento de cotización se goza de unos privilegios tangibles. Un sistema mixto donde los aportes de cada trabajador son distribuidos entre el beneficio definido y contribución definida, donde el estado es el administrador, logrando que un jubilado reciba el mínimo pensional más la capitalización del aporte en la capitalización individual.

Tabla 12 *Paralelo pensional diferentes países*

País	Tipo Régimen	Tipo Pensión	Edad	Condiciones (Semanas)
Argentina	Prima Media	Pensión por vejez Pensión invalidez	H: 65	1560
			M: 60	
			70	520

País	Tipo Régimen	Tipo Pensión	Edad	Condiciones (Semanas)
		Pensión sobrevivencia Auxilio funerario	65	No aplica
Brasil	Prima Media	Pensión por vejez	H: 65	780
		Pensión invalidez	M: 60	
		Pensión sobrevivencia Auxilio funerario	Cualquier edad	H: 1820 M:1560
Chile	Ahorro Individual	Pensión por vejez	H: 65	1040
		Pensión invalidez	M: 60	
		Pensión sobrevivencia Auxilio funerario		
Colombia	Mixto competitivo	Pensión por vejez	H: 62	1300
		Pensión invalidez	M: 57	1150
		Pensión sobrevivencia Auxilio funerario		
Dinamarca		Pensión social Pensión Extraordinaria	65 años (Incremento gradual)	40 años de residencia (Entre los 17 y los 67) Un periodo de residencia inferior, calculo proporcional.
Holanda	Seguro obligatorio nacional	Pensión de Vejez AOW	65 años (Incremento gradual)	Cotización obligatoria desde los 15 años
México	Mixto cerrado	Pensión por vejez	65	1280
		Pensión invalidez		
		Pensión sobrevivencia Auxilio funerario		
Perú	Mixto competitivo	Pensión por vejez	65	1040
		Pensión invalidez	H: 55	H: 1560
		Pensión sobrevivencia Auxilio funerario	M: 50	M:1300
Uruguay	Mixto integrado	Pensión por vejez	H: 60	H: 1560
		Pensión invalidez	M: 55	M:1300
		Pensión sobrevivencia Auxilio funerario	70	Situación de vulnerabilidad económica

País	Tipo Régimen	Tipo Pensión	Edad	Condiciones (Semanas)
Singapur	Mixto integrado	Mixto con tres tipos de cuentas: vivienda, salud y gastos propios del ahorro	H: 67 M: 62	Situación de vulnerabilidad económica
			55	

Fuente: Autoría propia con base en los datos BID/OCDE/CEPAL

La sostenibilidad fiscal de los mecanismos de jubilación latinoamericanos, está en la cuerda floja, la creciente tasa de envejecimiento, se tiene un mayor número de pensionados y menos trabajadores. En diversos casos evidencian que las mesadas no cubren el costo de la canasta familiar. Todo ello está propiciando la transición a sistemas pensionales mixtos.

Las particulares de cada país, lo hace único en todos sus sentidos, el sistema pensional se ajusta a sus realidades y no podemos concluir cual es mejor. Algunos incrementan el tiempo de cotización, otra parte aumenta la edad, otros más disminuyen el valor de la pensión.

Para el 2019, en Colombia, aproximadamente, 22 millones de trabajadores se encuentran activos en el sistema general de pensiones, bien en los fondos privados o bien en el régimen público, principalmente Colpensiones, sin que ello implique aportes permanentes al sistema, lo que pone en duda, la posibilidad de completar los aportes necesarios para obtener una pensión; en la actualidad, las mujeres entre los 21 y los 44 años, y los hombres que están entre los 24 y los 44 años, dos de cada tres no lograrán conseguir pensionarse.

La insuficiencia del sistema, queda demostrada, con el informe de Colpensiones, donde se especifica que, de los cerca de 6.1 millones de personas, en edad de pensionarse, solo el 2.2 millones lograron conseguir una pensión. Según las declaraciones del expresidente de Colpensiones Mauricio Olivera, la dificultad que hay en Colombia de lograr esa protección para la vejez, solo el 36 por ciento de las personas en edad, han logrado, efectivamente pensionarse.

Los casi 4 millones de quienes no se pensionaron, sí estuvieron afiliados al sistema e hicieron aportes, sin embargo no obtuvieron el derecho; entre los 22 millones de los que ahora están afiliados ya habrá una buena parte que ni siquiera se hacen la pregunta de si se podrán pensionar, posiblemente ya están seguros que no alcanzarán dicho beneficio, por ello han

decidido dejar de cotizar desde hace mucho tiempo y muchos lo hacen muy esporádicamente, por lo tanto, una pensión no está entre sus proyecciones.

En Colombia, las reformas al régimen pensional, que han estado basadas en el argumento de la sostenibilidad financiera, no han logrado superar la exclusión ni la inequidad. El gobierno de Colombia se ha escudado en algunas alternativas, como los beneficios económicos periódicos, basados en la capacidad y voluntad, de ahorro de los trabajadores informales, no son para nada prácticas, pues su ingreso promedio no alcanza el 80% de un salario mínimo legal, en las zonas urbanas y 60% en las rurales. Esta informalidad laboral afecta la cobertura del sistema pensional, porque el gobierno da por hecho que un trabajador informal, es un empleado; en lo cual ha basado sus hipótesis, pero, la realidad es otra sin duda, apenas 34,8% de los ocupados están afiliados como cotizantes, y en 2014 apenas uno de cada cuatro adultos mayores recibía alguna pensión. Para poder avanzar con la seguridad social como derecho se requiere un sistema de apoyo. El primero debe ser solidario, estar financiado con impuestos y recursos públicos y cotizaciones, y debe asegurar a toda persona adulta mayor, un ingreso mínimo equivalente a medio salario mínimo por mes, e inicialmente debe basarse en la población más vulnerable. El segundo, que hace parte del régimen de prima media, con cotizaciones obligatorias hasta cuatro salarios mínimos, aseguraría una pensión en las condiciones establecidas para ese régimen. El tercero, para trabajadores que puedan y quieran cotizar por encima de cuatro salarios mínimos, mediante cuentas de ahorro individual que permitan un ingreso superior a la pensión asegurada por el segundo apoyo, es decir los cotizantes.

En este momento, la mayor crítica al sistema público de pensiones, es que se ha convertido en la inequidad social, más grande del país y de insostenibilidad para las finanzas públicas.

Factores socio económicos que inciden en el déficit pensional

Se presenta a continuación el análisis de resultados hallados en el presente estudio:

Sociodemográficos

Población encuestada por edad según género. La edad resaltada por género corresponde a 31 a 40 años, con 24 participaciones representadas en 17 mujeres y 7 hombres, seguido de 41 a 50 años con 15 y 6 respectivamente, luego 51 a 60 con 9 y 5, acto seguido entre 21 y 30 años con 7 y 5, terminando con 17 a 20 años donde se encuentra una mujer (Tabla No. 13).

Tabla 13 *Rango de edad por género*

Edad	Masculino	Femenino
17 a 20	0	1
21 a 30	5	7
31 a 40	7	17
41 a 50	6	15
51 a 60	5	9
Total	21	49

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

Entre los encuestados las mujeres participaron más activamente figuradas en un 70% con 49 encuestas, entre tanto los caballeros se reportaron en un 30%, representado en 21 encuestas. (Figura 3)

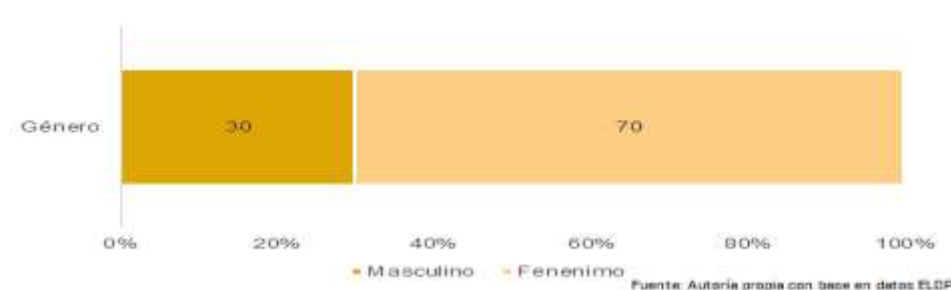


Figura 3 Participación según género

En el estado civil de los encuestados prima los casados con un 36%, seguidos muy de cerca por los solteros con un 33%, luego aparece la unión libre con el 20%, se finaliza con el 11% de separados. (Tabla No. 14)

Tabla 14 *Estado civil participantes*

Estado civil	Número participantes	Porcentaje
Casado	25	36%
Soltero	23	33%
Unión libre	14	20%
Separado / Divorciado	8	11%

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

Las personas encuestadas alcanzaron un nivel académico según se describe: Posgrado 27(39%), Técnico/Tecnólogo20 (29%) Profesional 19 (27%) Bachiller 4 (6%). Destacando que las mujeres avanzan más en su formación académica en una escala de 3 a 1 en los participantes (Figura No. 4).

Tabla 15 *Formación académica participantes*

Formación	
Posgrado	27
Técnico	20
Pregrado	19
Bachiller	4

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

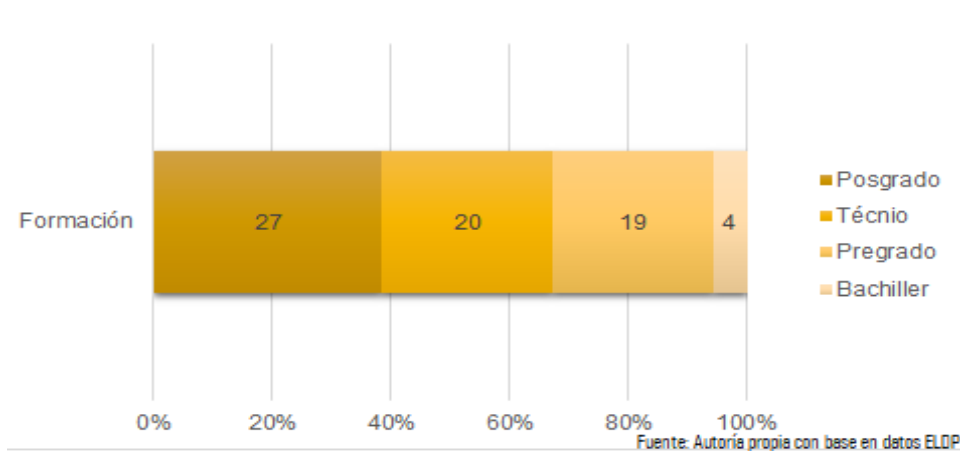


Figura 4 Encuestados por formación académica

La mayoría de los participantes son empleados 59% distribuidos en 20 posgrado, 10 técnico, 9 pregrado y 1 bachiller; continuando con los independientes 30% representados en 6 posgrado, 8 pregrado, 5 técnico y 2 bachiller; pasando a los hogareños 9% con 3 técnico, 2 pregrado 1 posgrado; a los estudiantes 2% y 1% pensionados.

Tabla 16 Ocupabilidad participantes

	Pensionado	Estudiante	Hogar	Independiente	Empleado
Posgrado			1	6	20
Técnico		2	3	5	10
Pregrado			2	8	9
Bachiller	1			2	1

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

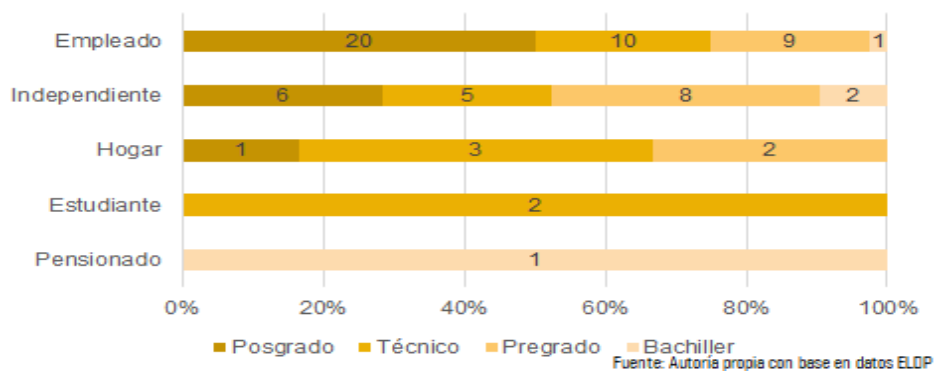


Figura 5 Ocupación participantes

El estrato socioeconómico de la población encuestada corresponde a 39 personas del estrato 3, seguido de 15 encuestados residentes en estrato 4, continuado con 10 habitantes del estrato 2 terminado con 6 personas del estrato 5.

Tabla 17 *Estratificación participante*

	Posgrado	Técnico	Pregrado	Bachiller
Estrato 2		4	4	2
Estrato 5	3	2	1	
Estrato 4	8	1	5	1
Estrato 3	16	13	9	1

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

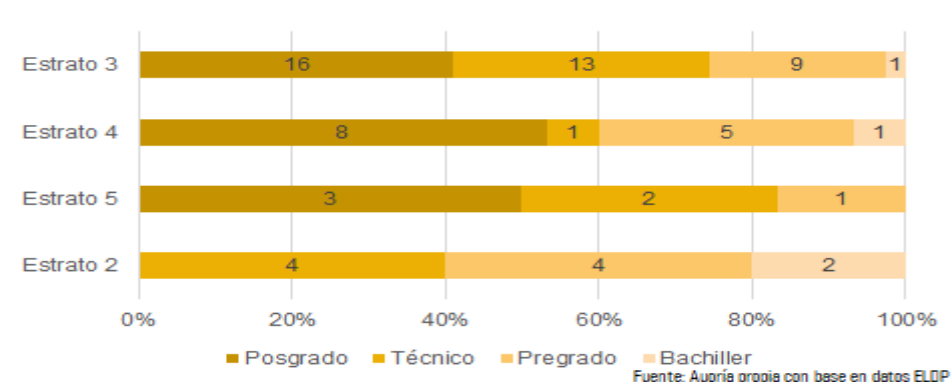


Figura 6 Estrato socioeconómico

Los encuestados que informan problemas médicos crónicos son 11, mientras 59 de ellos dicen no sentir dolencias.

Tabla 18 *Enfermedad crónica*

Enfermedad	
Si	11
No	59

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

Residen en vivienda propia 49 de los participantes entre 3 hace uso productivo de la misma, por otro lado, los 21 restantes, arrienda su vivienda.

Tabla 19 *Tipo de residencia y su uso*

	Residencial	Productivo / Residencial
Propia	46	3
Arrendada	21	

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

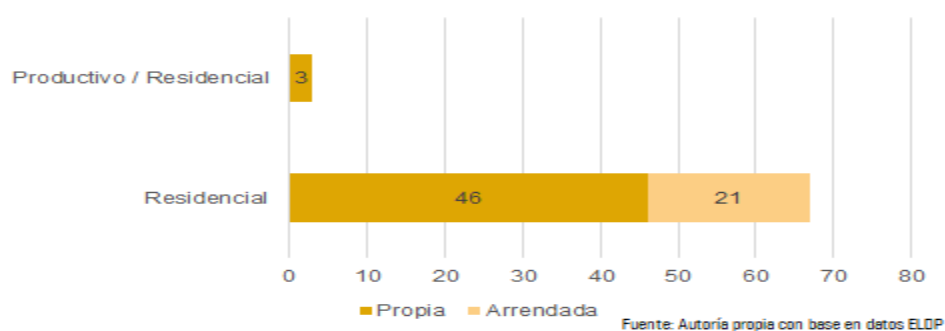


Figura 7 Tipo de residencia y su uso

Núcleo Familiar

La Tabla No. 20, muestra con cuantas personas comparten su hogar los encuestados, 31 convive con 2 personas, 24 convive con 3 personas, 7 convive con 4 personas, 5 convive con 5 personas y 3 convive con 6 personas.

Tabla 20 *Conformación núcleo familiar*

	Menores 15 años (1)	Menores 15 años (2)	Menores 15 años (3)	Mayores
Con personas 2	7			24
Con personas 3	7	8		9
Con personas 4	1	2		4

	Menores 15 años (1)	Menores 15 años (2)	Menores 15 años (3)	Mayores
Con personas 5	1	2	1	1
Con personas 6			1	2

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

En su núcleo familiar alguna persona padece una enfermedad crónica, si respondieron 14 de los encuestados, no 56 de ellos (Tabla No. 21).

Tabla 21 *Familiar con enfermedad*

Enfermedad	
Si	14
No	56

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

Ingresos Familiares

En cuanto a su situación económica familiar de la población encuestada el sustento lo aportan dos personas en el 70%, (49) de los hogares, una persona en el 21% (15) de los participantes y tres personas en el 9% (6) de los casos.

El rango de ingresos predominantes es más de 4 SMLVM con 27 encuestados, seguido por 22 participantes con ingresos entre 3 y 4 SMLVM, en paralelo están 20 personas con Entre 1 y 2 SMLVM. Por otro lado, se observa que 81% de los hogares presentan egresos mayores a sus ingresos. Tabla 22 y Figura 8.

Tabla 22 *Sostenimiento economía familiar*

	Gastos	Ingresos
Más 4 SMLVM	13	27
Entre 3 y 4 SMLVM	23	22
Entre 1 y 2 SMLVM	28	20
Menos 1 SMLVM	6	1

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

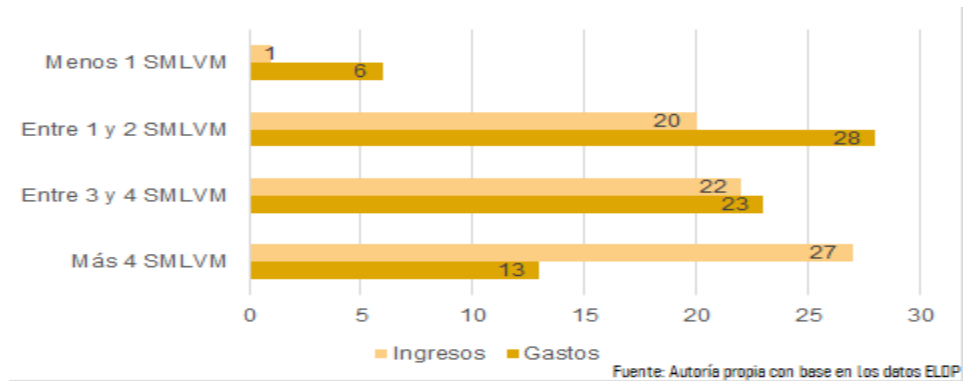


Figura 8 Sostenimiento económico familiar

Percepción Calidad de Vida

Los participantes muestran en equilibrio en sus actividades recreativas pues aprovechan los espacios gratuitos tanto aquello con inversión en igual medida

Tabla 23 *Divertimento familiar*

	1	2	3
Aire libre	36	23	11
Inversión	37	24	9

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

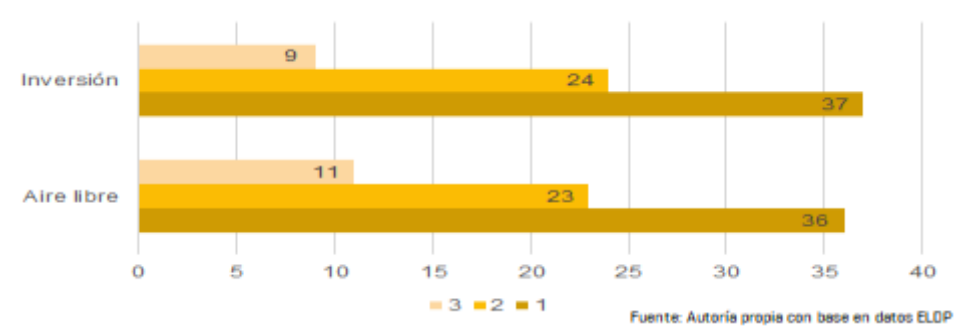


Figura 9 Divertimento familiar

Los encuestados perciben una agradable calidad de vida con un 66% de los participantes 30 satisfactorio, 10 bastante satisfactorio y 6 muy satisfactorio

Tabla 24 *Calidad de vida*

Calidad de vida	
Nada satisfactorio	6
Muy satisfactorio	6
Bastante satisfactorio	10
Algo satisfactorio	18
Satisfactorio	30

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

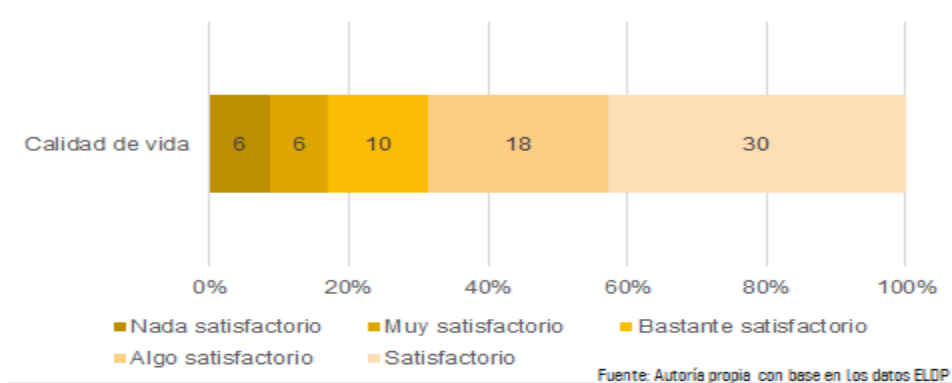


Figura 10 *Calidad de vida*

Conocimiento Sistema Pensional

Los participantes están informados sobre el sistema pensional, les interesa particularmente los regímenes a 26 de ellos, la tasa de cotización a 23, los tipos de pensión a 17, 4 participante no conocen información sobre dicho sistema.

Tabla 25 *Conocimiento sistema pensional*

	Si	No
Regímenes	17	4

Cotización	23
Tipos de pensión	26

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

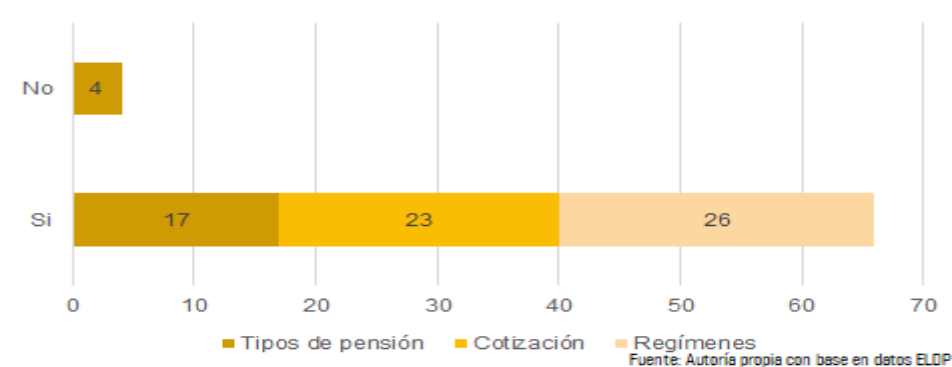


Figura 11 Conocimiento sistema pensional

Mensualidad pensional por edad el 60% de los participantes considera de no accederá al beneficio, su distribución por edad es: 17 a 20 una persona, 21 a 30 nueve personas, 31 a 40 diecisiete personas, 41 a 50 once personas, 51 a 60 cuatro personas.

Tabla 26 Expectativa sobre acceso a mensualidad pensional por edad

	Si	No
17 a 20		1
21 a 30	3	9
31 a 40	7	17
41 a 50	10	11
51 a 60	8	4

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

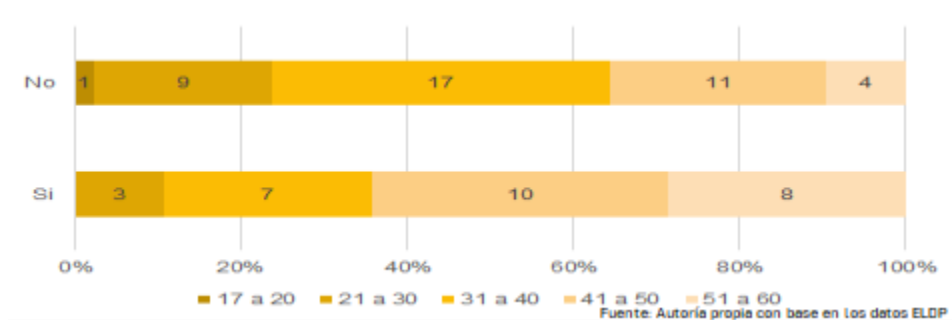


Figura 12 Expectativa sobre acceso a mensualidad pensional por edad

Inversiones de capital (Otros) por edad los encuestados manifiestan su interés por este tipo de capitalización según la edad es: 17 a 20 una persona, 21 a 30 nueve personas, 31 a 40 dieciséis personas, 41 a 50 nueve personas, 51 a 60 tres personas. Figura No. 13.

Tabla 27 *Inversiones de capital (otros) por edad*

	Si	No
17 a 20	1	
21 a 30	9	3
31 a 40	16	8
41 a 50	9	12
51 a 60	3	9

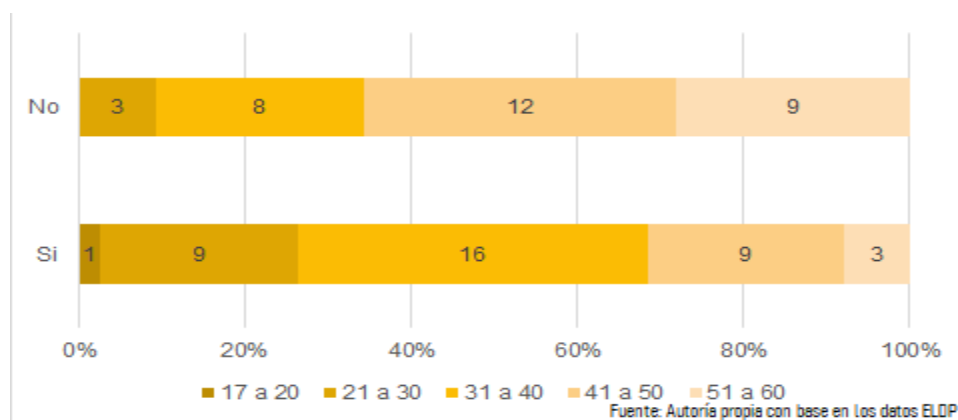


Figura 13 Inversiones de capital (Otros) por edad

Seguridad Social

Entre los encuestados el 79% están informados sobre su historia laboral, mientras un 21% no conoce el detalle cotizaciones a pensiones. Figura No28

Tabla 28 *Historia laboral por edad*

	Si	No	Pensionado
17 a 20	1		1

21 a 30	7	5
31 a 40	19	5
41 a 50	18	3
51 a 60	11	

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

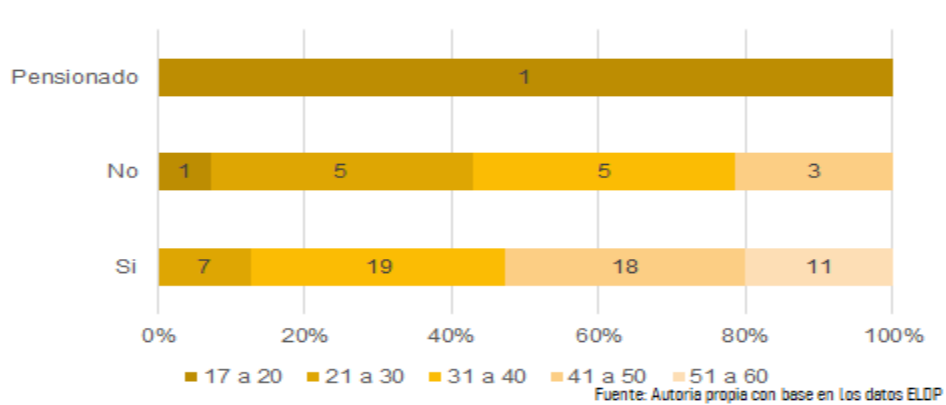


Figura 14 Historia laboral por edad

Entre los participantes 59 son cotizantes activos del sistema pensional. Figura No. 29.

Tabla 29 Aportes activos sistema pensional

	Pensionado	No	Si
Cotizante activo	1	10	59

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

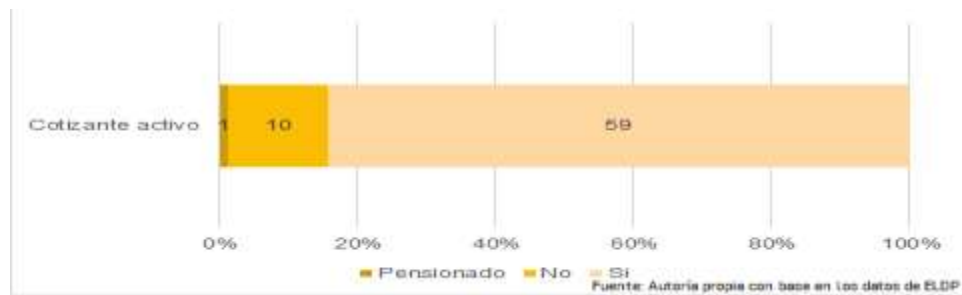


Figura 15 Aportes activos sistema pensional

La población encuestada lleva cotizando en promedio al menos 13 años

Tabla 30 *Años de cotización*

Tiempo cotizando	
1 a 5	20
6 a 10	12
11 a 15	15
16 a 20	9
Más de 21	13

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

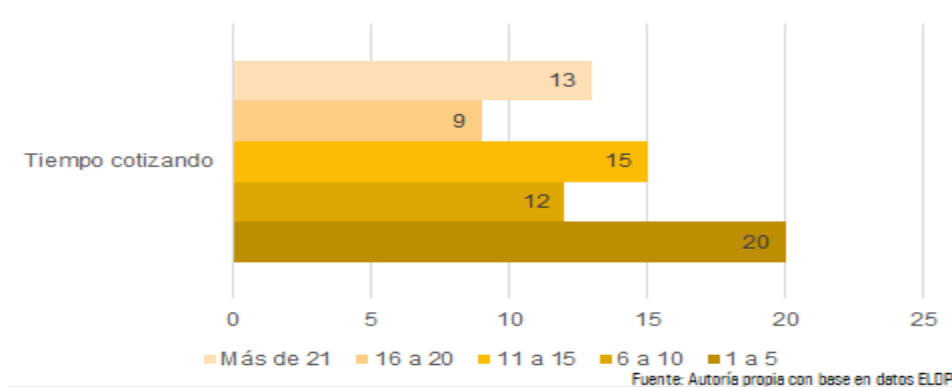


Figura 16 *Años de cotización*

Principalmente los encuestados han realizado aportes intermitentes a Seguridad Social.

Tabla 31 *Intermitencia aportando a sistema pensional*

	Si	No	Pensionado
RPM (Colpensiones)	12	11	1
Rais (Fondo Privado)	23	22	1

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

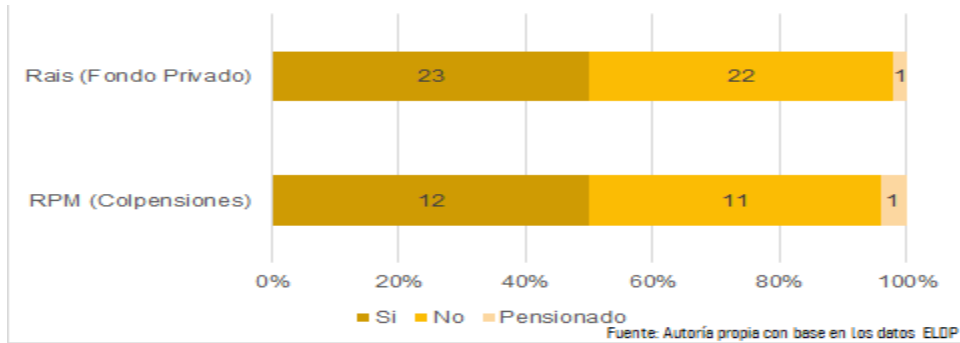


Figura 17 Intermitencia aportando a sistema pensional

La población entrevistada conoce o iniciado un trámite pensional como se describe a continuación figura 17.

Tabla 32 Mensualidad pensional tramitada

	Recibida	Devolución de tramite	No tramitada
Mensualidad	46	3	21

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

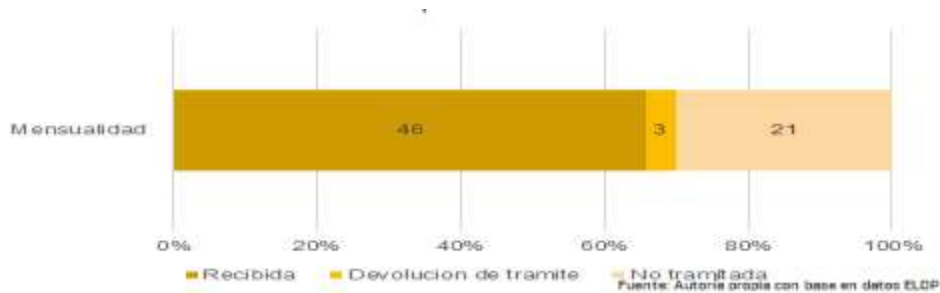


Figura 18 Mensualidad pensional tramitada

Entre los participantes 47 de ellos no están interesados en bono pensional, mientras 23 lo contemplan como una alternativa figura 18.

Tabla 33 Ocasión bono pensional

	Si	No

Bono pensional	23	47
-----------------------	----	----

Fuente: Autoría propia con base en datos ELDP

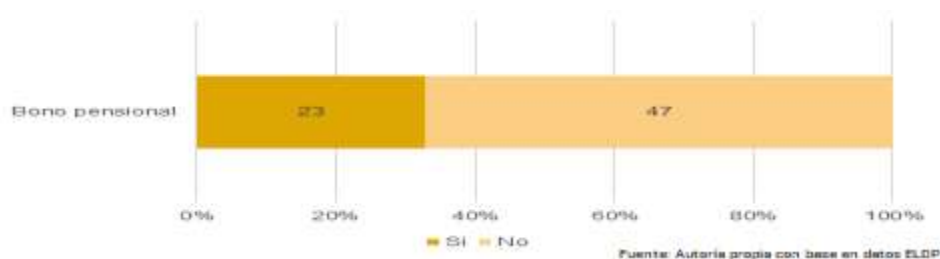


Figura 19 Ocasión bono pensional

Los encuestados en su mayoría son profesionales casados, con vivienda propia residentes de estrato 3, sin problemas médicos (enfermedades crónicas), su núcleo familiar lo complementan con dos personas, los aportes económicos son realizados por dos personas agrupando un ingreso entre 3 y 4 SMLVM.

De otro lado, las mujeres fueron más receptivas al momento de abordar la encuesta; los motivos para que se diera esta participación, se derivan del hecho en que para las mujeres genera mayor preocupación que en los hombres, el tema de su pensión futura, pues su pensamiento en la mayoría de casos, está centrado principalmente, en la ayuda a sus hijos, quienes dependen en el momento, económicamente de ellas y no realmente en su vejez.

Se destacan los ingresos frente a los gastos, principalmente en los participantes, como un equilibrio financiero en sus hogares, con ello hacen como mínimo una actividad de inversión, para el divertimento familiar, en consecuencia, se aprecia una mejor calidad de vida.

Aunque todos los encuestados comunican tener algún conocimiento sobre el sistema pensional, en realidad se trata de información superficial; por ejemplo, asesorías de 20 minutos o/y charlas con algún conocido.

Para la historia laboral cerca de la mitad de los participantes, tiene claridad en la cantidad de semanas cotizadas en promedio 702 por participante entre los 40 y 50 años, mostrando la realización de aportes continuos al sistema. En cambio, se confirma la falta de información con el alto porcentaje de afiliados al régimen Rais (Fondos privados), ya que dichas afiliaciones en un porcentaje considerable se hicieron basadas en engaños, derivados del desconocimiento de los cotizantes y el interés político-financiero del momento; donde las características del mismo

hacen más viable la entrega de un bono pensional (único) para que sea administrado por el beneficiario en los siguientes años, lo cual es letal, para la subsistencia digna de los colombianos. Todo ello fomentó otra forma de alcanzar el nivel de capital mínimo, como el ahorro voluntario, mientras fuera del sistema va en aumento, el interés y la participación en la inversión de capital.

Resulta preocupante como los encuestados desde los 30 hasta los 50 años, son escépticos en relación a alcanzar una pensión, más alarmante aun es que los adultos jóvenes se consideran sin derecho a una mensualidad pensional, para quienes esta protección no está contemplada en su etapa de adulto mayor, pues la realidad laboral, unida a la informalidad, están en constante cambio, hacen menos posible, alcanzar una jubilación.

En el punto intermedio se ubican los participantes con aportes juiciosos al sistema mayores de 50 años, pues el rango de edades ya los ubica en un posible periodo transicional, de aprobarse la próxima reforma en 2020.

Entre los participantes se manifiesta un espíritu de incertidumbre, ante las realidades transformadas en el tema pensional, cada vez son modificadas, no solo las regulaciones específicas, sino también las educativas, abriendo la posibilidad para que las personas fortalezcan sus competencias para el trabajo y así poder acceder a oportunidades laborales, sin contemplar las limitaciones propias de la edad, por ejemplo Singapur, donde la etapa laboral formal, puede alcanzar desde los 65 hasta los 70 años, gracias a la formación en competencias laborales.

Expectativa de vida laboral frente al déficit pensional

La esperanza de vida laboral de los colombianos es un cálculo en el cual se deben tener en cuenta una serie de variables y no solo los trabajadores formales y los informales, ya que como indica Mónica Sofía Gómez que "el mercado laboral colombiano se caracteriza por presentar tasas de desempleo decrecientes. Sin embargo, al igual que en muchos otros países en desarrollo, tiene una gran proporción de empleos informales con características particulares, por lo general vinculadas a una menor calidad de empleo. El concepto de informalidad es en sí mismo ambiguo, ya que su espectro va desde trabajadores familiares no remunerados, el autoempleo, vendedores ambulantes, hasta incluso algunas empresas de pequeña escala. Es por esto que para analizar la calidad en el Empleo es preciso ir más allá".

Otras situaciones que se deben tener cuenta son los estudios estadísticos realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el cual indica que "las mujeres jóvenes desocupadas de 14 a 28 años de edad, corresponden al 47,0% de las desocupadas; mientras que, los hombres jóvenes representan el 47,9% de los desocupados; para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2019, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo para el total nacional se ubicó en -5,4 p.p. y en la tasa de ocupación en 22,1 p.p".

Igualmente, el DANE indica que la "expectativa de vida para el año 2017 subió a unos 74,56 años en donde para ese año la esperanza de vida de las mujeres fue de 78,17 años, mayor que la de los hombres que fue de 71,04 años", al revisar la expectativa de vida entre el 2010-2015 expectativa de vida en los hombres será de 70,95 años y para las mujeres 77,10 años, para un total de 73,95 años.

Se evidencia que efectivamente la expectativa de vida está incrementando y si la fuerza laboral joven no empieza a trabajar y a cotizar de una manera formal siguiera en aumento el déficit pensional, por esta razón se encuentra en la mesa del gobierno Duque una reforma pensional, así como indica Leonardo Villar "El régimen pensional colombiano no cumple ninguna de las condiciones que debería tener un sistema de protección económica a la vejez. Sólo uno de cada tres colombianos aporta al sistema pensional y uno de cada cuatro logra pensionarse. A pesar de esa escasa cobertura, el déficit pensional representa un altísimo costo para las finanzas públicas, del orden de 3,7% del PIB por año, y para cubrir ese déficit el

gobierno nacional debe destinar cerca de 27% de lo que recauda en impuestos. Además, el sistema es tremendamente inequitativo: los pensionados se concentran en los dos deciles más altos de la distribución del ingreso y los subsidios públicos son mayores para las pensiones más altas”.

Ahora bien, el alto grado de informalidad que hay hoy en día en el país es un factor importante y adicionalmente que las reestructuraciones que se han planteado en las distintas etapas del sistema pensional no han sido tan eficientes y no se han planteado a largo plazo, ya que como la tecnología las variables van cambiando y por ende la expectativa vida también.

El Doctor, José Antonio Ocampo, del Banco de la República, definió el tema pensional, como un tema central para la política fiscal, dados los altos recursos públicos que se necesitan para cubrir las obligaciones actuales, y fundamental para la política social, por tener las inequidades más coyunturales.

El gobierno saliente, del expresidente Santos, “no logró sacar la reforma pensional adelante”. Sin embargo, el presidente actual, Iván Duque, ya propuso una que le apunta a formalizar la base de cotizantes, redistribuir los subsidios y crear un fondo de ingreso mínimo garantizado para aumentar la cobertura universal.

Según la más reciente publicación del índice global de pensiones de Mercer, Colombia obtuvo una calificación de C+, dentro de un sistema que califica a 30 países de la A a la E, siendo A la calificación más alta. La consultora determinó que la nación tiene aspectos positivos en su sistema, pero también tiene importantes riesgos y deficiencias que se deben atender, de lo contrario se puede poner en duda su sostenibilidad a largo plazo.

Sobre la mesa hay al menos tres propuestas de reforma que difieren de muchas maneras, pero todas coinciden en el diagnóstico de los problemas y en que se debe eliminar la dualidad que existe entre el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), es decir, entre el esquema de Colpensiones y el de las administradoras de fondos de pensiones privadas, que son sin duda las más favorecidas, en esta competencia desigual. La reforma ideal de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (Asofondos) es eliminar el RPM y convertir a Colpensiones en un fondo más, pero de carácter público. El gremio explicó, en abril de este año, que su modelo es autosostenible, que no requerirá subsidios a las pensiones altas y

que además de beneficiar a los trabajadores formales tendrá un componente para ayudar a las personas semiinformales y en condición de discapacidad.

La reforma ideal de la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo) es desarrollar un sistema de pilares donde Colpensiones sea una administradora solidaria de primer piso que maneje los aportes obligatorios de todos los trabajadores (que cotizarán sobre el salario mínimo) y garantice, así mismo, una pensión equivalente a un salario mínimo. Los fondos privados serían complementarios (segundo piso) y a través de ellos quienes ganan más podrían hacer aportes en una cuenta individual para incrementar la mesada pensional básica. (Esta sería una de las salidas, que verdaderamente ayudarían al pueblo colombiano a pensar en que talvez algún día puedan acceder a una pensión así sea mínima, es decir la verdadera expectativa de los colombianos y el motivo por el cual desde el año 2019, se han incrementado las marchas en nuestro país, es obtener las garantías necesarias, tanto para los jóvenes como para los adultos mayores de acceder a una pensión digna.

Una de las más grandes expectativas es culminar el subsidio a las personas de mayores ingresos, por un lado, incentivando el ahorro de los colombianos para aliviar la crisis del sistema y, por otro, redireccionando los subsidios, pues el sistema pensional es hoy un ejemplo perverso de cómo se favorece a la población equivocada.

En su Informe especial Colombia sigue en déficit de trabajo eficiente para la vejez, la OIT, señala que los trabajadores independientes y domésticos son trabajadores vulnerables, al respecto el DANE informa un crecimiento constante del sector informal.

Modalidad que se aproxima a la mitad de los empleados formales con algo más de 9'644.000 personas en autonomía laboral, adicionando los informales que no hace cotizaciones al seguridad social y riesgo laborales, se estaría hablando de 14'750.000 de independientes, en un universo de las 22'383.000 personas que trabajan, un muy diciente y alarmante 65,9%, se encuentra en la informalidad laboral.

En el tema ingresos laborales, el 70% de los laborantes recibe menos del 1.5 sobre el salario mínimo, inferior incluso al valor de la canasta básica familiar, es decir los ingresos son carentes para cubrir el básico familiar, situación aún más apremiante en las zonas rurales del país.

Para el 2016, se destinó un 33,5% del total de ingresos de la economía para reconocer a los trabajadores, conservando la asociación con lo informado con antelación.

Con la OIT, Colombia ha fortalecido cuatro convenios en relación a la protección de los derechos laborales de las mujeres. Al mismo tiempo dispone de regulaciones internas como, la Ley 1496 de 2011, que garantiza igualdad *salarial* y retribución laboral entre mujeres y hombres; la Ley 1788 de 2016, que garantiza la prima de servicios para los y las trabajadoras domésticas.

Pese a que en el país hay un millón más de mujeres que de hombres, ellas representan 4 millones menos de población económicamente activa con respecto a los hombres. Además, la tasa de desempleo sigue siendo más alta para las mujeres (12,3%) que para los hombres (7,2%). Esto se explica por la dificultad de ellas para acceder y permanecer en el mercado laboral, por lo cual muchas deciden dejar de buscar empleo, lo que aumenta la tasa de población inactiva. La inactividad en las mujeres es del 45,5%, y la de los hombres es del 25,5%.

Por otro lado, está la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, que afecta más a las mujeres, y todavía más a las jóvenes, lo cual limita el acceso al mercado de trabajo y su permanencia en él, o no les permite progresar en su carrera profesional.

Tabla 34 *Paralelo expectativa de vida laboral frente al déficit pensional diferentes países*

PAIS	TIPO DE REGIMEN	POBLACION TOTAL a 2018 (Millones de personas)	ESPERANZA DE VIDA a 2017 (Años)	TASA DE DESEMPLEO a 2018	COTIZANTES (Millones de personas)	SIN COBERTURA (Millones de personas)	MONTO ADMINISTRADO (Millones de pesos)	PENSIONADOS (Millones de personas)	BONOS PENSIONALES - EFECTIVO UN SOLO PAGO (Millones de personas)
ARGENTINA	Prima Media	44.560.000	76,74	9%	12,11 millones			5.723.352	
BRASIL	Prima Media	209.469.333	75,72	11,8%					
CHILE	Ahorro Individual	18.729.160	79,73	7,20%	5.538.683			1.776.105	
COLOMBIA	Mixto competitivo	49.834.000	74,56	8,60%	8.668.279	21.524.408		2.300.000	
DINAMARCA		5.806.081	81,10	4,70%					
HOLANDA	Seguro obligatorio nacional	17.282.163	81,80	3,30%					
MEXICO	Mixto cerrado	124.738.000	77,31	3,40%					
PERU	Mixto competitivo	31.989.256	75,22	6%					
URUGUAY	Mixto integrado	3.449.299	77,65	8,10%					
SINGAPUR	Mixto integrado	5.639.000	82,90	3%					

Fuente: Autoría propia con base en los datos BID/OCDE/CEPAL

Conclusiones

Una de las conclusiones en este estudio, es que nuestro país, en este momento existe un sistema de pensiones deficiente por no decir fatal, ya que muchas personas se consideran víctimas de los fondos privados de pensiones, la alarmante inconformidad tanto por la expectativa pensional alcanzada, el manejo de los aportes de los trabajadores, la imposibilidad de cambio de régimen y la liquidación de las pensiones en el sistema denominado de ahorro individual, nos muestran la deficiencia del régimen en nuestro país.

Los colombianos han sido engañados por los fondos privados de pensión existentes, con falsas promesas, engaño en mesadas adquiridas y elevadas expectativas sobre su futuro pensional y bajas pensiones, los que reciben pensiones miserables, o caen en las redes burocráticas de los fondos privados de pensiones en las que les aplazan de manera indolente sus pensiones por meses o años. Incluso hay quienes no logran un ingreso digno para solventar los gastos en la vejez, por lo que dicho panorama es desalentador.

La reforma pensional, por su parte, tiene que debatirse de frente al país. Si bien esperamos la iniciativa del gobierno nacional, el país necesita canales con el gobierno para que este reciba las propuestas de todo aquel que crea tener ideas sustanciales para construir, entre todos, un nuevo sistema general de pensiones que tenga en consideración a los colombianos y no solo al sistema financiero, como sucede hasta el día de hoy.

En fin, como van las cosas, con el actual sistema, las mujeres que en la actualidad están entre los 21 y los 44 años, y de los hombres que están entre los 24 y los 44 años, dos de cada tres no lograrán conseguir pensionarse si no se hacen cambios drásticos en dicho sistema. Además, aproximadamente 11 millones de personas, hacia la mitad del siglo tendrán la edad de retiro o más, de un total de 15 millones de esas mismas edades que vivirán para entonces. Y de ellas, 4,9 millones o menos sí gozarán de pensión. De esta manera, según diferentes cálculos, si 64 por ciento de las personas que han cumplido hoy las edades legales de jubilación no tienen pensión, para la década del 2050 se podría pasar al 67 por ciento o más.

Las personas han aprendido a optimizar sus recursos financieros, logrando con ello un mínimo de estabilidad que les ha permitido en forma paulatina proferirse una calidad de vida

satisfactoria, al priorizar algunas necesidades sobre los gustos. En efecto hay momentos en los cuales los cambios aplicados desde el gobierno central a nivel económico, ponen en la cuerda floja ese grado de percepción.

Los principales factores influyentes en la problemática pensional son: falta institucionalidad, mínima cobertura, alto costo, bonificaciones, inseguridad jurídica. La ausencia de un ente rector colegiado que integre la información y las diferentes posturas para brindar un cimiento normativo regulatorio coherente y pertinente. Resulta alarmante que más de 50% de la población adulta mayor no cuenta con algún beneficio de protección para su vejez, cuando constitucionalmente es un derecho. La nación en su presupuesto anual destina aproximadamente el 3,8 del PIB para financiar las pensiones contributivas, un dinero que es parte de los impuestos pagados por la comunidad. Un subsidio pensional puede tener un valor actual de los 1.000 millones de pesos (US\$ 420.000), entregados a un alto servidor público, quien es financieramente estable, en edad pensional cuantos altos funcionarios cuenta el país, y las pensiones vitalicias de los expresidentes, este reducido grupo poblacional, se arrastra la carga fiscal elevando el grado de inequidad.

Así pues, la población en sus veinte o treinta considera un tema perdido la oportunidad de pensionarse, por el alto nivel de informalidad laboral y el continuó detrimento por parte del gobierno en las modalidades de contratación y la jornada laboral, estos cambios fomenta los aportes intermitentes al sistema, al final, estas personas difícilmente completaran el tiempo de cotización para acceder al derecho pensional, entonces, para ellos la protección a la vejez podrías tomarse como un dinero regalado al estado.

Lo anterior, es demostrativo de la urgencia de una modificación estructural al sistema pensional, destacando en ella la importancia de la distribución idónea de los subsidios y las rentas, como una forma inmediata de equilibrar las cargas y proyectar para los próximos un aumento gradual en la cobertura. Integrar estrategias adecuadas fomentadoras de empleabilidad formal y estable que garantice el ingreso de los aportes individuales al sistema.

Para marzo del 2020, el gobierno planteó, un proyecto al Congreso, pero el ejecutivo manifestó que prefería tener una discusión más abierta con la sociedad, durante este tiempo. Porque es una reforma que le cambia las reglas de juego estructurales a las pensiones, esta reforma ha sido esperada por muchos años, pero su presentación se ha venido dilatando en el tiempo.

Referencias bibliográficas

- Banco de la republica Colombia (2019). Borradores de Economía El Sistema Pensional en Colombia, Núm. 1078, 2019. Bogotá D.C., Colombia Recuperado de https://imgcdn.larepublica.co/cms/2019/07/24074428/be_1078.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo. Diagnóstico del sistema previsional colombiano y opciones de reforma / Mariano Bosch, Solange Berstein, Francesca Castellani, María Laura Oliveri, Juan Miguel Villa. 2015. (Nota técnica del BID; 825). http://www.fasecolda.com/files/6014/8468/2113/Diagnostico_del_Sistema_Previsional_Colombiano_y_Opciones_de_Reforma_BID.pdf
- Barreto, A. G. (2015). Evolución del modelo pensional en Colombia desde el punto de vista jurisprudencial [tesis de pregrado, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio Institucional <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10081/EVOLUCION%20DEL%20MODELO%20PENSIONAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=2>
- Bernal, R. González, J. Henao, J. Junguito, R. Meléndez, M. Montenegro, A., y otros. (2018). Comisión del gasto y la inversión pública. Informe final. Bogotá: Fedesarrollo. Recuperado de <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/LIB2017COMISION.pdf>
- BIC, OCDE, WBG (2015) Panorama de las pensiones: América latina y el caribe Recuperado de https://publications.iadb.org/en/bitstream/handle/11319/6892/Panorama_de_las_Pensiones_America_Latina_y_el_Caribe.pdf
- Bosch, M. Berstein, S. Castellani, F. Oliveri, M. Villa, J. (2015). Diagnóstico del sistema previsional colombiano y opciones de reforma. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: http://www.fasecolda.com/files/6014/8468/2113/Diagnostico_del_Sistema_Previsional_Colombiano_y_Opciones_de_Reforma_BID.pdf

Clavijo, S. Vera, A. Vera, N. Cuéllar, E. Ríos, A. (2017). Elementos para una reforma estructural pensional (REP). Asociación Nacional de Instituciones Financieras. Bogotá: Multi- Impresos. Recuperado de: http://anif.co/sites/default/files/publicaciones/anif-libro_reforma_pensional.pdf

Colpensiones. BEPS. Recuperado de https://www.colpensiones.gov.co/beps/Publicaciones/el_programa/informate_sobre_beps/a_filiados_a_colpensiones

Colpensiones. Recuperado de https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/sala_de_prensa/colpensiones_ha_atendido_309415_tutelas_9884_cumplido

Contraloría General de la República. (2013). Economía Ciudadana. El sistema pensional colombiano: muchas reformas pocas soluciones. Bogotá D.C., Colombia: Imprenta Nacional. Recuperado de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/471727/economia-colombiana-ed-338.pdf/43424ec5-27c0-48e4-afde-da7b595f75ed>

Decreto 959 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las reglas de asignación por defecto a los afiliados en el esquema Multifondos”

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Colombia. Proyecciones anuales de población por sexo y edad 1985- 2015. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

Foco Económico. Sobre el sistema pensional colombiano: Una Reforma Urgente. Leonardo Villar Gomez. Julio 2018. <http://focoeconomico.org/2018/07/17/sobre-el-sistema-pensional-colombiano-una-reforma-urgente/>

Fuente de Información Laboral de Colombia – FILCO Recuperado de

http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/quienesSomos.jsf;jsessionid=pj4sRRCK_tFdz9eMOI398y8p9yAsIk8UQbP_6h_5AeBpiBUYo5Zh!1593106328

Infobae. (2010, 12, 02). Es ley la estatización del sistema previsional en Bolivia. Recuperado de

<https://www.infobae.com/2010/12/03/1014944-es-ley-la-estatizacion-del-sistema-previsional-bolivia/>

Ley 100 de 1993. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

Mesa-Lago, Carmelo. (2004). Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social. Recuperado de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5126/1/S043152_es.pdf

Ministerio de Salud. Boletín de prensa No.172 de 2016. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Adulto-mayor-vida-y-dignidad.aspx>

Ortiz, I. Durán-Valverde, F. Urban, S. Wodsak, V y Yu, Z. (2019). La privatización de las pensiones: tres décadas de fracasos. El Trimestre Económico, Vol. 86, Núm. 343. 799-838.

Recuperado de

<http://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/926/1068>

Revista Dinero. (2018, 04, 17). Así debería reducirse el gasto público en Colombia. Recuperado de

<https://www.dinero.com/economia/articulo/las-recomendaciones-completas-de-la-comision-del-gasto/257419>

Tendencia Económica ¿Por qué se necesita una reforma pensional? Fedesarrollo (2018). Bogotá:

Formas Finales Ltda. Recuperado de:

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3611/TE_No_187_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villar, L. & Forero, D. (2018). Elementos para una propuesta de reforma del sistema de protección económica para la vejez en Colombia. Bogotá: Fedesarrollo, 82 p. Cuadernos de Fedesarrollo. No. 58. Recuperado de:
<http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3554>

Bibliografía complementaria

Calidad de vida laboral en Colombia: un índice multidimensional difuso. Mónica Sofía Gómez, Luis Armando Galvis, Aponte Vicente Royuela. Documentos de trabajo sobre economía Regional. Núm. 230. Diciembre 2015.

http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_230.pdf

Cambios recientes en las principales causas de mortalidad en Colombia. Karina Acosta y Julio Romero P. Documentos de trabajo sobre economía Regional Núm. 209 octubre 2014.

https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_230.pdf

Colfondos. <https://www.colfondos.com.co/dxp/personas/pensiones-obligatorias/beneficios-economicos-periodicos>

Construyendo las bases de la nueva Misión del Mercado de Capitales en Colombia. Luis

Fernando Alarcón. 2017. Recuperado de

<https://www.corficolombiana.com/wps/wcm/connect/corficolombiana/f7a6af1c-04b1-4dfa-8c5f-919b4d552983/construyendo-las-nuevas-bases-de-la-mision-vf.pdf?MOD=AJPERES>

Anexos

Anexo A - Encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Este cuestionario es totalmente anónimo, recuerde que usted ha sido elegido por azar, así que le pedimos la máxima sinceridad en sus respuestas.

Forma parte de un estudio para conocer el estado de la “Expectativa laboral ante el déficit pensional en Bogotá D.C.”

A continuación le voy a realizar algunas preguntas relacionadas con varios aspectos de su calidad de vida y el sistema pensional.

Marque con una X, la respuesta de su preferencia.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Fecha: DD/MM/AAAA

Sociodemográficos

1. ¿Su género?	Femenino__	Masculino__				
2. ¿Su edad?	17 a 20 __	21 a 30__	31 a 40 __	41 a 50 __	51 a 60 __	
3. ¿Su estado civil?	Soltero __	Unión libre__	Casado__	Separado/Divorciado__		
4. ¿Su nivel académico?	Ninguno __	Primaria __	Bachiller __	Técnico/Tecnólogo __	Profesional __	Posgrado__
5. ¿Su ocupación?	Estudiante __	Hogar __	Empleado __	Independiente __	Pensionado__	
6. ¿Su estrato socioeconómico?	1__	2__	3__	4__	5__	
7. ¿Presenta alguna calamidad o/y problemas médicos crónicos?				Si __	No __	
8. ¿Su residencia es?		Propia__	Arrendada __			
9. ¿Su vivienda es de uso?		Residencial __	Productivo/Residencial __			

Núcleo Familiar

10. ¿Convive con cuantas personas bajo el mismo techo?	2 __	3 __	4 __	5 __	Más de 6 __	
11. ¿Convive con menores de 15 años?	0 __	1 __	2 __	3 __		
12. ¿Alguna persona presenta alguna calamidad o/y problemas médicos crónicos?	Si__	No__				

Ingresos Familiares

13. ¿Cuántas personas aportan económicamente?	1 __	2 __	3 __		
14. ¿Los ingresos familiares al mes son?	Menos 1 SMMLV __	Entre 1 y 2 SMMLV __	Entre 3 y 4 SMMLV __	Más 4 SMMLV __	
15. ¿Los gastos familiares al mes son?	Menos 1 SMMLV __	Entre 1 y 2 SMMLV __	Entre 3 y 4 SMMLV __	Más 4 SMMLV __	

Percepción Calidad de Vida

16. ¿Cuántas veces al mes realiza actividades de divertimento al aire libre? 1 __ 2 __ 3 __
17. ¿Cuántas veces al mes realiza actividades de divertimento con gasto? 1 __ 2 __ 3 __
18. ¿Su nivel de calidad de vida, le hace sentir? Muy satisfactorio__ Bastante Satisfactorio__ Satisfactorio__
Algo satisfactorio__ Nada satisfactorio__

Conocimiento Sistema Pensional

19. ¿Usted ha escuchado o conoce el sistema pensional? Si __ No __
20. ¿Qué aspectos de sistema pensional le resultaron más interesantes?
Regímenes __ Tipos de pensión __ Cotización__
21. ¿Según su conocimiento del sistema pensional cree que podrá acceder al beneficio pensional (Mensualidad)?
Si__ No__
22. ¿Usted o algún conocido desearía invertir el aporte a pensión en inversiones de capital u otros? Si__ No__

Seguridad Social

23. ¿Usted conoce su historia laboral? Si__ No__ Pensionado__
24. ¿Usted aporta a la seguridad social (salud y pensión)? Si__ No__ Pensionado__
25. ¿Cuánto tiempo en años lleva cotizan a seguridad social?
1 a 5 __ 6 a 10__ 11 a 15__ 16 a 20__ Más 21__
26. ¿Su cotización al Seguridad Social ha sido intermitente? Si__ No__ Pensionado__
27. ¿Sus aportes pensionales los realiza a? RPM (Colpensiones)__ AFP(Fondo Privado) __
28. ¿Usted o algún conocido han realizado trámite para obtener pensión? Si__ No__
29. ¿Usted o algún conocido logro beneficio pensional (mensualidad)? Si__ No__
30. ¿Usted o algún conocido opto por bono pensional? Si__ No__

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	3. ¿Su estado civil?	4. ¿Su nivel académico?	5. ¿Su ocupación?	6. ¿Su estrato socioeconómico?
9/23/2019 21:25:03	Masculino	31 a 40	Soltero	Pregrado	Independiente	2
9/23/2019 21:42:03	Masculino	31 a 40	Soltero	Posgrado	Empleado	3
9/23/2019 21:58:41	Masculino	41 a 50	Casado	Pregrado	Independiente	3
9/23/2019 22:03:58	Femenino	41 a 50	Unión libre	Bachiller	Empleado	2
9/24/2019 2:39:01	Femenino	31 a 40	Soltero	Pregrado	Empleado	3
9/24/2019 6:04:57	Femenino	21 a 30	Soltero	Técnico/Tecnólogo	Empleado	2
9/24/2019 8:57:25	Masculino	31 a 40	Casado	Bachiller	Independiente	2
9/24/2019 9:01:38	Masculino	21 a 30	Soltero	Pregrado	Empleado	3
9/24/2019 9:02:28	Femenino	41 a 50	Casado	Pregrado	Empleado	3
9/24/2019 9:04:26	Femenino	31 a 40	Soltero	Posgrado	Empleado	4
9/24/2019 9:04:54	Femenino	41 a 50	Casado	Pregrado	Empleado	4
9/24/2019 9:08:17	Femenino	31 a 40	Casado	Pregrado	Independiente	3
9/24/2019 9:09:11	Femenino	31 a 40	Casado	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 9:22:37	Femenino	31 a 40	Casado	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 9:30:17	Masculino	51 a 60	Separado/Divorciado	Pregrado	Independiente	3
9/24/2019 9:32:10	Femenino	31 a 40	Soltero	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 9:32:12	Femenino	31 a 40	Unión libre	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 9:32:53	Femenino	31 a 40	Unión libre	Pregrado	Empleado	3
9/24/2019 9:34:25	Femenino	51 a 60	Separado/Divorciado	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 9:35:23	Femenino	41 a 50	Casado	Posgrado	Empleado	5
9/24/2019 9:36:30	Femenino	31 a 40	Casado	Técnico/Tecnólogo	Hogar	5
9/24/2019 9:37:08	Femenino	31 a 40	Unión libre	Posgrado	Empleado	4
9/24/2019 9:37:32	Femenino	21 a 30	Unión libre	Pregrado	Empleado	4
9/24/2019 9:39:21	Femenino	41 a 50	Casado	Posgrado	Empleado	4
9/24/2019 9:39:30	Femenino	31 a 40	Soltero	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 9:42:47	Masculino	41 a 50	Soltero	Posgrado	Independiente	3
9/24/2019 9:43:51	Femenino	41 a 50	Unión libre	Posgrado	Independiente	5
9/24/2019 9:44:48	Femenino	51 a 60	Casado	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 9:52:05	Femenino	41 a 50	Soltero	Pregrado	Empleado	2
9/24/2019 9:53:08	Masculino	31 a 40	Casado	Posgrado	Independiente	4
9/24/2019 9:55:24	Femenino	21 a 30	Casado	Posgrado	Empleado	4
9/24/2019 9:59:16	Masculino	51 a 60	Casado	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 10:02:15	Femenino	41 a 50	Unión libre	Técnico/Tecnólogo	Empleado	3
9/24/2019 10:04:44	Masculino	21 a 30	Soltero	Bachiller	Independiente	4
9/24/2019 10:09:02	Masculino	51 a 60	Casado	Posgrado	Independiente	3

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	3. ¿Su estado civil?	4. ¿Su nivel académico?	5. ¿Su ocupación?	6. ¿Su estrato socioeconómico?
9/24/2019 10:18:50	Femenino	41 a 50	Unión libre	Técnico/Tecnólogo	Empleado	3
9/24/2019 10:26:37	Femenino	31 a 40	Soltero	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 10:54:03	Femenino	51 a 60	Casado	Pregrado	Independiente	5
9/24/2019 10:54:39	Masculino	41 a 50	Casado	Posgrado	Empleado	4
9/24/2019 11:15:38	Femenino	17 a 20	Soltero	Técnico/Tecnólogo	Estudiante	3
9/24/2019 11:21:52	Femenino	21 a 30	Soltero	Pregrado	Empleado	2
9/24/2019 11:42:38	Femenino	31 a 40	Soltero	Técnico/Tecnólogo	Independiente	3
9/24/2019 11:53:30	Masculino	31 a 40	Casado	Posgrado	Independiente	3
9/24/2019 11:56:33	Femenino	41 a 50	Casado	Pregrado	Hogar	4
9/24/2019 13:04:39	Femenino	31 a 40	Soltero	Posgrado	Empleado	4
9/24/2019 13:16:12	Femenino	41 a 50	Separado/Divorciado	Técnico/Tecnólogo	Empleado	3
9/24/2019 13:16:48	Femenino	41 a 50	Unión libre	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 14:01:25	Masculino	41 a 50	Soltero	Posgrado	Independiente	4
9/24/2019 14:12:00	Femenino	41 a 50	Separado/Divorciado	Pregrado	Independiente	3
9/24/2019 15:42:22	Masculino	41 a 50	Unión libre	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 16:23:15	Femenino	21 a 30	Soltero	Técnico/Tecnólogo	Empleado	2
9/24/2019 16:47:36	Femenino	41 a 50	Casado	Pregrado	Independiente	4
9/24/2019 17:22:50	Femenino	51 a 60	Casado	Técnico/Tecnólogo	Independiente	3
9/24/2019 17:40:48	Femenino	51 a 60	Separado/Divorciado	Bachiller	Pensionado	3
9/24/2019 19:35:51	Masculino	31 a 40	Unión libre	Técnico/Tecnólogo	Empleado	3
9/24/2019 19:42:07	Masculino	21 a 30	Unión libre	Técnico/Tecnólogo	Independiente	4
9/24/2019 19:50:47	Femenino	51 a 60	Soltero	Técnico/Tecnólogo	Empleado	3
9/24/2019 19:59:55	Femenino	51 a 60	Soltero	Técnico/Tecnólogo	Empleado	3
9/24/2019 20:00:59	Femenino	31 a 40	Casado	Técnico/Tecnólogo	Hogar	5
9/24/2019 20:32:16	Masculino	21 a 30	Soltero	Pregrado	Empleado	3
9/24/2019 21:18:47	Femenino	51 a 60	Casado	Posgrado	Empleado	3
9/24/2019 21:44:16	Femenino	21 a 30	Unión libre	Técnico/Tecnólogo	Empleado	2
9/25/2019 10:46:21	Masculino	41 a 50	Casado	Técnico/Tecnólogo	Independiente	3
9/25/2019 14:29:09	Masculino	31 a 40	Unión libre	Técnico/Tecnólogo	Independiente	3
9/25/2019 17:01:15	Femenino	31 a 40	Soltero	Pregrado	Hogar	2
9/25/2019 17:08:06	Femenino	51 a 60	Separado/Divorciado	Técnico/Tecnólogo	Empleado	2
9/26/2019 8:49:38	Femenino	41 a 50	Separado/Divorciado	Pregrado	Independiente	4
9/26/2019 10:22:11	Femenino	21 a 30	Casado	Posgrado	Hogar	5
9/26/2019 11:21:17	Femenino	31 a 40	Separado/Divorciado	Técnico/Tecnólogo	Hogar	3
9/26/2019 22:47:39	Masculino	21 a 30	Soltero	Técnico/Tecnólogo	Estudiante	3

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	7. ¿Presenta alguna calamidad o/y problemas médicos crónicos?	8. ¿Su residencia es?	9. ¿Su vivienda es de uso?	10. ¿Convive con cuantas personas bajo el mismo techo?
9/23/2019 21:25:03	Masculino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	2
9/23/2019 21:42:03	Masculino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	2
9/23/2019 21:58:41	Masculino	41 a 50	Sí	Propia	Residencial	3
9/23/2019 22:03:58	Femenino	41 a 50	No	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 2:39:01	Femenino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	Más de 6
9/24/2019 6:04:57	Femenino	21 a 30	No	Arrendada	Residencial	3
9/24/2019 8:57:25	Masculino	31 a 40	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:01:38	Masculino	21 a 30	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:02:28	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:04:26	Femenino	31 a 40	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:04:54	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	5
9/24/2019 9:08:17	Femenino	31 a 40	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:09:11	Femenino	31 a 40	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:22:37	Femenino	31 a 40	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:30:17	Masculino	51 a 60	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:32:10	Femenino	31 a 40	Sí	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:32:12	Femenino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	Más de 6
9/24/2019 9:32:53	Femenino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	3
9/24/2019 9:34:25	Femenino	51 a 60	No	Propia	Residencial	4
9/24/2019 9:35:23	Femenino	41 a 50	Sí	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:36:30	Femenino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	5
9/24/2019 9:37:08	Femenino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 9:37:32	Femenino	21 a 30	No	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 9:39:21	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:39:30	Femenino	31 a 40	Sí	Propia	Residencial	3
9/24/2019 9:42:47	Masculino	41 a 50	Sí	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:43:51	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:44:48	Femenino	51 a 60	No	Propia	Residencial	4
9/24/2019 9:52:05	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:53:08	Masculino	31 a 40	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 9:55:24	Femenino	21 a 30	Sí	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 9:59:16	Masculino	51 a 60	No	Propia	Residencial	4
9/24/2019 10:02:15	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 10:04:44	Masculino	21 a 30	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 10:09:02	Masculino	51 a 60	No	Propia	Productivo y Residencial	3

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	7. ¿Presenta alguna calamidad o/y problemas médicos crónicos?	8. ¿Su residencia es?	9. ¿Su vivienda es de uso?	10. ¿Convive con cuantas personas bajo el mismo techo?
9/24/2019 10:18:50	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 10:26:37	Femenino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	3
9/24/2019 10:54:03	Femenino	51 a 60	Sí	Propia	Residencial	2
9/24/2019 10:54:39	Masculino	41 a 50	No	Propia	Residencial	4
9/24/2019 11:15:38	Femenino	17 a 20	No	Arrendada	Residencial	4
9/24/2019 11:21:52	Femenino	21 a 30	No	Propia	Residencial	Más de 6
9/24/2019 11:42:38	Femenino	31 a 40	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 11:53:30	Masculino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	4
9/24/2019 11:56:33	Femenino	41 a 50	No	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 13:04:39	Femenino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 13:16:12	Femenino	41 a 50	No	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 13:16:48	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 14:01:25	Masculino	41 a 50	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 14:12:00	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 15:42:22	Masculino	41 a 50	No	Arrendada	Residencial	5
9/24/2019 16:23:15	Femenino	21 a 30	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 16:47:36	Femenino	41 a 50	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 17:22:50	Femenino	51 a 60	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 17:40:48	Femenino	51 a 60	Sí	Propia	Residencial	2
9/24/2019 19:35:51	Masculino	31 a 40	No	Arrendada	Residencial	5
9/24/2019 19:42:07	Masculino	21 a 30	No	Propia	Residencial	5
9/24/2019 19:50:47	Femenino	51 a 60	Sí	Arrendada	Residencial	2
9/24/2019 19:59:55	Femenino	51 a 60	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 20:00:59	Femenino	31 a 40	No	Propia	Residencial	3
9/24/2019 20:32:16	Masculino	21 a 30	No	Propia	Residencial	2
9/24/2019 21:18:47	Femenino	51 a 60	Sí	Propia	Residencial	2
9/24/2019 21:44:16	Femenino	21 a 30	No	Arrendada	Residencial	2
9/25/2019 10:46:21	Masculino	41 a 50	No	Propia	Residencial	3
9/25/2019 14:29:09	Masculino	31 a 40	No	Propia	Residencial	4
9/25/2019 17:01:15	Femenino	31 a 40	Sí	Propia	Residencial	3
9/25/2019 17:08:06	Femenino	51 a 60	No	Propia	Residencial	3
9/26/2019 8:49:38	Femenino	41 a 50	No	Propia	Productivo y Residencial	2
9/26/2019 10:22:11	Femenino	21 a 30	No	Propia	Residencial	3
9/26/2019 11:21:17	Femenino	31 a 40	No	Propia	Residencial	3
9/26/2019 22:47:39	Masculino	21 a 30	No	Propia	Productivo y Residencial	2

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	11. ¿Convive con menores de 15 años?	12. ¿Alguna persona presenta alguna calamidad o/y problemas médicos crónicos?	13. ¿Cuántas personas aportan económicamente?	14. ¿Los ingresos familiares al mes son?	15. ¿Los gastos familiares al mes son?
9/23/2019 21:25:03	Masculino	31 a 40	No	No	1	Menos 1 SMMLV	Menos 1 SMMLV
9/23/2019 21:42:03	Masculino	31 a 40	1	No	1	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/23/2019 21:58:41	Masculino	41 a 50	No	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/23/2019 22:03:58	Femenino	41 a 50	No	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Menos 1 SMMLV
9/24/2019 2:39:01	Femenino	31 a 40	No	Sí	3	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 6:04:57	Femenino	21 a 30	1	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 8:57:25	Masculino	31 a 40	2	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:01:38	Masculino	21 a 30	No	No	3	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:02:28	Femenino	41 a 50	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:04:26	Femenino	31 a 40	1	Sí	2	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 9:04:54	Femenino	41 a 50	2	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:08:17	Femenino	31 a 40	1	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:09:11	Femenino	31 a 40	2	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:22:37	Femenino	31 a 40	1	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:30:17	Masculino	51 a 60	No	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:32:10	Femenino	31 a 40	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:32:12	Femenino	31 a 40	3	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:32:53	Femenino	31 a 40	2	Sí	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:34:25	Femenino	51 a 60	No	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:35:23	Femenino	41 a 50	No	No	2	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 9:36:30	Femenino	31 a 40	3	No	1	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:37:08	Femenino	31 a 40	No	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:37:32	Femenino	21 a 30	No	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:39:21	Femenino	41 a 50	2	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:39:30	Femenino	31 a 40	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:42:47	Masculino	41 a 50	No	Sí	3	Más 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:43:51	Femenino	41 a 50	No	No	2	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 9:44:48	Femenino	51 a 60	No	No	2	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 9:52:05	Femenino	41 a 50	No	No	1	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 9:53:08	Masculino	31 a 40	No	Sí	2	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 9:55:24	Femenino	21 a 30	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 9:59:16	Masculino	51 a 60	No	No	3	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 10:02:15	Femenino	41 a 50	1	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 10:04:44	Masculino	21 a 30	No	No	1	Más 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 10:09:02	Masculino	51 a 60	2	No	2	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	11. ¿Convive con menores de 15 años?	12. ¿Alguna persona presenta alguna calamidad o/y problemas médicos crónicos?	13. ¿Cuántas personas aportan económicamente?	14. ¿Los ingresos familiares al mes son?	15. ¿Los gastos familiares al mes son?
9/24/2019 10:18:50	Femenino	41 a 50	1	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 10:26:37	Femenino	31 a 40	1	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 10:54:03	Femenino	51 a 60	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 10:54:39	Masculino	41 a 50	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 11:15:38	Femenino	17 a 20	1	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 11:21:52	Femenino	21 a 30	No	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 11:42:38	Femenino	31 a 40	No	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 11:53:30	Masculino	31 a 40	2	No	1	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 11:56:33	Femenino	41 a 50	1	No	1	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 13:04:39	Femenino	31 a 40	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 13:16:12	Femenino	41 a 50	1	No	1	Entre 1 y 2 SMMLV	Menos 1 SMMLV
9/24/2019 13:16:48	Femenino	41 a 50	2	No	2	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 14:01:25	Masculino	41 a 50	No	No	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 14:12:00	Femenino	41 a 50	1	Sí	2	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 15:42:22	Masculino	41 a 50	2	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 16:23:15	Femenino	21 a 30	1	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 16:47:36	Femenino	41 a 50	No	No	2	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 17:22:50	Femenino	51 a 60	No	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Menos 1 SMMLV
9/24/2019 17:40:48	Femenino	51 a 60	No	Sí	1	Entre 1 y 2 SMMLV	Menos 1 SMMLV
9/24/2019 19:35:51	Masculino	31 a 40	1	Sí	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 19:42:07	Masculino	21 a 30	No	No	3	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/24/2019 19:50:47	Femenino	51 a 60	No	Sí	1	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 19:59:55	Femenino	51 a 60	1	No	1	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 20:00:59	Femenino	31 a 40	2	No	1	Más 4 SMMLV	Entre 3 y 4 SMMLV
9/24/2019 20:32:16	Masculino	21 a 30	No	No	3	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 21:18:47	Femenino	51 a 60	No	Sí	2	Más 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/24/2019 21:44:16	Femenino	21 a 30	No	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/25/2019 10:46:21	Masculino	41 a 50	2	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/25/2019 14:29:09	Masculino	31 a 40	2	No	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Menos 1 SMMLV
9/25/2019 17:01:15	Femenino	31 a 40	No	Sí	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/25/2019 17:08:06	Femenino	51 a 60	No	Sí	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/26/2019 8:49:38	Femenino	41 a 50	No	No	1	Entre 3 y 4 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/26/2019 10:22:11	Femenino	21 a 30	1	No	1	Más 4 SMMLV	Más 4 SMMLV
9/26/2019 11:21:17	Femenino	31 a 40	No	Sí	2	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV
9/26/2019 22:47:39	Masculino	21 a 30	No	Sí	1	Entre 1 y 2 SMMLV	Entre 1 y 2 SMMLV

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	16. ¿Cuántas veces al mes realiza actividades de divertimento al	17. ¿Cuántas veces al mes realiza actividades de divertimento con inversión (\$)?	18. ¿Su nivel de calidad de vida, le hace sentir?	19. ¿Usted ha escuchado o conoce el sistema pensional?	20. ¿Qué aspectos de sistema pensional le resultaron más interesantes?
9/23/2019 21:25:03	Masculino	31 a 40	1	1	Nada satisfactorio	No	No aplica
9/23/2019 21:42:03	Masculino	31 a 40	2	2	Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/23/2019 21:58:41	Masculino	41 a 50	2	2	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/23/2019 22:03:58	Femenino	41 a 50	1	1	Nada satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 2:39:01	Femenino	31 a 40	1	1	Algo satisfactorio	No	No aplica
9/24/2019 6:04:57	Femenino	21 a 30	1	1	Nada satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 8:57:25	Masculino	31 a 40	1	1	Satisfactorio	No	No aplica
9/24/2019 9:01:38	Masculino	21 a 30	2	1	Bastante Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 9:02:28	Femenino	41 a 50	2	1	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:04:26	Femenino	31 a 40	1	1	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:04:54	Femenino	41 a 50	1	1	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:08:17	Femenino	31 a 40	3	1	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:09:11	Femenino	31 a 40	1	1	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:22:37	Femenino	31 a 40	1	1	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 9:30:17	Masculino	51 a 60	2	1	Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 9:32:10	Femenino	31 a 40	2	2	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:32:12	Femenino	31 a 40	2	1	Algo satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 9:32:53	Femenino	31 a 40	1	2	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:34:25	Femenino	51 a 60	2	2	Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 9:35:23	Femenino	41 a 50	2	2	Bastante Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 9:36:30	Femenino	31 a 40	1	3	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:37:08	Femenino	31 a 40	1	2	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:37:32	Femenino	21 a 30	3	2	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 9:39:21	Femenino	41 a 50	1	1	Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 9:39:30	Femenino	31 a 40	2	2	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:42:47	Masculino	41 a 50	2	1	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 9:43:51	Femenino	41 a 50	3	3	Muy satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 9:44:48	Femenino	51 a 60	1	2	Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 9:52:05	Femenino	41 a 50	3	2	Algo satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 9:53:08	Masculino	31 a 40	2	2	Muy satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 9:55:24	Femenino	21 a 30	3	3	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 9:59:16	Masculino	51 a 60	2	3	Bastante Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 10:02:15	Femenino	41 a 50	2	1	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 10:04:44	Masculino	21 a 30	1	1	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 10:09:02	Masculino	51 a 60	1	1	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	16. ¿Cuántas veces al mes realiza actividades de divertimento al	17. ¿Cuántas veces al mes realiza actividades de divertimento con inversión (\$)?	18. ¿Su nivel de calidad de vida, le hace sentir?	19. ¿Usted ha escuchado o conoce el sistema pensional?	20. ¿Qué aspectos de sistema pensional le resultaron más interesantes?
9/24/2019 10:18:50	Femenino	41 a 50	1	2	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 10:26:37	Femenino	31 a 40	2	2	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 10:54:03	Femenino	51 a 60	1	1	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 10:54:39	Masculino	41 a 50	2	3	Muy satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 11:15:38	Femenino	17 a 20	1	1	Nada satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 11:21:52	Femenino	21 a 30	1	1	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 11:42:38	Femenino	31 a 40	1	2	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 11:53:30	Masculino	31 a 40	2	2	Bastante Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 11:56:33	Femenino	41 a 50	3	3	Muy satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 13:04:39	Femenino	31 a 40	1	1	Algo satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 13:16:12	Femenino	41 a 50	3	2	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 13:16:48	Femenino	41 a 50	2	1	Bastante Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 14:01:25	Masculino	41 a 50	3	3	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 14:12:00	Femenino	41 a 50	1	2	Bastante Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 15:42:22	Masculino	41 a 50	3	3	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 16:23:15	Femenino	21 a 30	2	2	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 16:47:36	Femenino	41 a 50	2	3	Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/24/2019 17:22:50	Femenino	51 a 60	1	1	Algo satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 17:40:48	Femenino	51 a 60	1	1	Algo satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 19:35:51	Masculino	31 a 40	1	1	Nada satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 19:42:07	Masculino	21 a 30	1	1	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 19:50:47	Femenino	51 a 60	1	1	Algo satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 19:59:55	Femenino	51 a 60	1	2	Algo satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 20:00:59	Femenino	31 a 40	1	2	Satisfactorio	No	No aplica
9/24/2019 20:32:16	Masculino	21 a 30	2	1	Bastante Satisfactorio	Sí	Cotización
9/24/2019 21:18:47	Femenino	51 a 60	1	2	Bastante Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/24/2019 21:44:16	Femenino	21 a 30	1	1	Algo satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/25/2019 10:46:21	Masculino	41 a 50	3	1	Nada satisfactorio	Sí	Regímenes
9/25/2019 14:29:09	Masculino	31 a 40	2	1	Satisfactorio	Sí	Cotización
9/25/2019 17:01:15	Femenino	31 a 40	1	1	Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/25/2019 17:08:06	Femenino	51 a 60	3	1	Bastante Satisfactorio	Sí	Regímenes
9/26/2019 8:49:38	Femenino	41 a 50	1	2	Muy satisfactorio	Sí	Cotización
9/26/2019 10:22:11	Femenino	21 a 30	1	2	Muy satisfactorio	Sí	Tipos de pensión
9/26/2019 11:21:17	Femenino	31 a 40	1	1	Algo satisfactorio	Sí	Regímenes
9/26/2019 22:47:39	Masculino	21 a 30	2	1	Bastante Satisfactorio	Sí	Tipos de pensión

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	21. ¿Usted cree que podrá acceder al beneficio pensional (Mensualidad)?	22. ¿Usted o algún conocido desearía invertir el aporte a pensión en inversiones de capital u otros?	23. ¿Usted conoce su historia laboral?	24. ¿Usted aporta a la seguridad social (salud y pensión)?	25. ¿Cuánto tiempo en años lleva cotizando seguridad social?
9/23/2019 21:25:03	Masculino	31 a 40	Sí	Sí	Sí	Sí	1 a 5
9/23/2019 21:42:03	Masculino	31 a 40	No	No	Sí	Sí	1 a 5
9/23/2019 21:58:41	Masculino	41 a 50	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/23/2019 22:03:58	Femenino	41 a 50	No	No	No	Sí	1 a 5
9/24/2019 2:39:01	Femenino	31 a 40	No	Sí	Sí	Sí	6 a 10
9/24/2019 6:04:57	Femenino	21 a 30	No	No	No	Sí	1 a 5
9/24/2019 8:57:25	Masculino	31 a 40	Sí	Sí	Sí	No	6 a 10
9/24/2019 9:01:38	Masculino	21 a 30	No	Sí	Sí	Sí	6 a 10
9/24/2019 9:02:28	Femenino	41 a 50	Sí	Sí	Sí	Sí	6 a 10
9/24/2019 9:04:26	Femenino	31 a 40	Sí	Sí	Sí	Sí	6 a 10
9/24/2019 9:04:54	Femenino	41 a 50	Sí	No	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:08:17	Femenino	31 a 40	No	No	Sí	Sí	1 a 5
9/24/2019 9:09:11	Femenino	31 a 40	No	No	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:22:37	Femenino	31 a 40	No	Sí	Sí	Sí	16 a 20
9/24/2019 9:30:17	Masculino	51 a 60	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 9:32:10	Femenino	31 a 40	Sí	Sí	Sí	Sí	16 a 20
9/24/2019 9:32:12	Femenino	31 a 40	No	No	No	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:32:53	Femenino	31 a 40	Sí	No	Sí	Sí	1 a 5
9/24/2019 9:34:25	Femenino	51 a 60	No	No	Sí	Sí	16 a 20
9/24/2019 9:35:23	Femenino	41 a 50	No	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 9:36:30	Femenino	31 a 40	No	Sí	No	Sí	1 a 5
9/24/2019 9:37:08	Femenino	31 a 40	No	Sí	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:37:32	Femenino	21 a 30	No	Sí	Sí	Sí	1 a 5
9/24/2019 9:39:21	Femenino	41 a 50	Sí	No	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:39:30	Femenino	31 a 40	Sí	Sí	Sí	Sí	16 a 20
9/24/2019 9:42:47	Masculino	41 a 50	No	Sí	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:43:51	Femenino	41 a 50	No	Sí	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:44:48	Femenino	51 a 60	Sí	Sí	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 9:52:05	Femenino	41 a 50	No	Sí	Sí	Sí	16 a 20
9/24/2019 9:53:08	Masculino	31 a 40	No	No	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 9:55:24	Femenino	21 a 30	Sí	Sí	Sí	Sí	1 a 5
9/24/2019 9:59:16	Masculino	51 a 60	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 10:02:15	Femenino	41 a 50	No	Sí	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 10:04:44	Masculino	21 a 30	No	No	No	No	1 a 5
9/24/2019 10:09:02	Masculino	51 a 60	Sí	Sí	Sí	Sí	Más de 21

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	21. ¿Usted cree que podrá acceder al beneficio pensional (Mensualidad)?	22. ¿Usted o algún conocido desearía invertir el aporte a pensión en inversiones de capital u otros?	23. ¿Usted conoce su historia laboral?	24. ¿Usted aporta a la seguridad social (salud y pensión)?	25. ¿Cuánto tiempo en años lleva cotizando seguridad social?
9/24/2019 10:18:50	Femenino	41 a 50	Sí	No	Sí	Sí	16 a 20
9/24/2019 10:26:37	Femenino	31 a 40	No	Sí	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 10:54:03	Femenino	51 a 60	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 10:54:39	Masculino	41 a 50	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 11:15:38	Femenino	17 a 20	No	Sí	No	Sí	1 a 5
9/24/2019 11:21:52	Femenino	21 a 30	Sí	No	Sí	Sí	6 a 10
9/24/2019 11:42:38	Femenino	31 a 40	No	Sí	Sí	No	1 a 5
9/24/2019 11:53:30	Masculino	31 a 40	Sí	Sí	Sí	Sí	6 a 10
9/24/2019 11:56:33	Femenino	41 a 50	Sí	No	Sí	No	16 a 20
9/24/2019 13:04:39	Femenino	31 a 40	No	Sí	Sí	No	6 a 10
9/24/2019 13:16:12	Femenino	41 a 50	No	Sí	Sí	No	16 a 20
9/24/2019 13:16:48	Femenino	41 a 50	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 14:01:25	Masculino	41 a 50	No	No	Sí	No	11 a 15
9/24/2019 14:12:00	Femenino	41 a 50	Sí	No	Sí	Sí	16 a 20
9/24/2019 15:42:22	Masculino	41 a 50	No	Sí	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 16:23:15	Femenino	21 a 30	No	Sí	No	Sí	1 a 5
9/24/2019 16:47:36	Femenino	41 a 50	No	Sí	No	Sí	11 a 15
9/24/2019 17:22:50	Femenino	51 a 60	No	No	Sí	Sí	1 a 5
9/24/2019 17:40:48	Femenino	51 a 60	No	No	Pensionado	Pensionado	Pensionado
9/24/2019 19:35:51	Masculino	31 a 40	No	No	No	Sí	1 a 5
9/24/2019 19:42:07	Masculino	21 a 30	No	Sí	No	Sí	1 a 5
9/24/2019 19:50:47	Femenino	51 a 60	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 19:59:55	Femenino	51 a 60	Sí	No	Sí	Sí	11 a 15
9/24/2019 20:00:59	Femenino	31 a 40	No	Sí	No	No	1 a 5
9/24/2019 20:32:16	Masculino	21 a 30	No	Sí	Sí	Sí	6 a 10
9/24/2019 21:18:47	Femenino	51 a 60	Sí	No	Sí	Sí	Más de 21
9/24/2019 21:44:16	Femenino	21 a 30	No	Sí	Sí	Sí	6 a 10
9/25/2019 10:46:21	Masculino	41 a 50	No	No	Sí	Sí	11 a 15
9/25/2019 14:29:09	Masculino	31 a 40	No	No	Sí	Sí	1 a 5
9/25/2019 17:01:15	Femenino	31 a 40	No	Sí	Sí	No	6 a 10
9/25/2019 17:08:06	Femenino	51 a 60	No	Sí	Sí	Sí	Más de 21
9/26/2019 8:49:38	Femenino	41 a 50	Sí	Sí	No	Sí	11 a 15
9/26/2019 10:22:11	Femenino	21 a 30	No	Sí	Sí	No	1 a 5
9/26/2019 11:21:17	Femenino	31 a 40	No	Sí	No	Sí	6 a 10
9/26/2019 22:47:39	Masculino	21 a 30	Sí	Sí	No	Sí	1 a 5

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	26. ¿Su cotización al Seguridad Social ha sido intermitente?	27. ¿Sus aportes pensionales los realiza a?	28. ¿Usted o algún conocido han realizado trámite para obtener pensión?	29. ¿Usted o algún conocido logro beneficio pensional (mensualidad)?	30. ¿Usted o algún conocido opto por bono pensional?
9/23/2019 21:25:03	Masculino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/23/2019 21:42:03	Masculino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/23/2019 21:58:41	Masculino	41 a 50	No	AFP (Fondo Privado)	No	Sí	Sí
9/23/2019 22:03:58	Femenino	41 a 50	Sí	RPM (Colpensiones)	No	No	No
9/24/2019 2:39:01	Femenino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 6:04:57	Femenino	21 a 30	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 8:57:25	Masculino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:01:38	Masculino	21 a 30	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 9:02:28	Femenino	41 a 50	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:04:26	Femenino	31 a 40	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:04:54	Femenino	41 a 50	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:08:17	Femenino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:09:11	Femenino	31 a 40	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:22:37	Femenino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:30:17	Masculino	51 a 60	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:32:10	Femenino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:32:12	Femenino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	No	Sí
9/24/2019 9:32:53	Femenino	31 a 40	No	RPM (Colpensiones)	Sí	No	No
9/24/2019 9:34:25	Femenino	51 a 60	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:35:23	Femenino	41 a 50	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:36:30	Femenino	31 a 40	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:37:08	Femenino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:37:32	Femenino	21 a 30	No	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 9:39:21	Femenino	41 a 50	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:39:30	Femenino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 9:42:47	Masculino	41 a 50	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:43:51	Femenino	41 a 50	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:44:48	Femenino	51 a 60	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:52:05	Femenino	41 a 50	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:53:08	Masculino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 9:55:24	Femenino	21 a 30	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 9:59:16	Masculino	51 a 60	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 10:02:15	Femenino	41 a 50	No	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 10:04:44	Masculino	21 a 30	No	RPM (Colpensiones)	Sí	No	No
9/24/2019 10:09:02	Masculino	51 a 60	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

Marca temporal	1. ¿Su género?	2. ¿Su edad?	26. ¿Su cotización al Seguridad Social ha sido intermitente?	27. ¿Sus aportes pensionales los realiza a?	28. ¿Usted o algún conocido han realizado trámite para obtener pensión?	29. ¿Usted o algún conocido logro beneficio pensional (mensualidad)?	30. ¿Usted o algún conocido opto por bono pensional?
9/24/2019 10:18:50	Femenino	41 a 50	No	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 10:26:37	Femenino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 10:54:03	Femenino	51 a 60	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	Sí
9/24/2019 10:54:39	Masculino	41 a 50	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 11:15:38	Femenino	17 a 20	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	No	No
9/24/2019 11:21:52	Femenino	21 a 30	No	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 11:42:38	Femenino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 11:53:30	Masculino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	No	Sí
9/24/2019 11:56:33	Femenino	41 a 50	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 13:04:39	Femenino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 13:16:12	Femenino	41 a 50	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	No	Sí
9/24/2019 13:16:48	Femenino	41 a 50	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 14:01:25	Masculino	41 a 50	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 14:12:00	Femenino	41 a 50	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 15:42:22	Masculino	41 a 50	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 16:23:15	Femenino	21 a 30	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 16:47:36	Femenino	41 a 50	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 17:22:50	Femenino	51 a 60	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 17:40:48	Femenino	51 a 60	Pensionado	RPM (Colpensiones)	Sí	No	No
9/24/2019 19:35:51	Masculino	31 a 40	Sí	RPM (Colpensiones)	No	No	No
9/24/2019 19:42:07	Masculino	21 a 30	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 19:50:47	Femenino	51 a 60	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 19:59:55	Femenino	51 a 60	Sí	RPM (Colpensiones)	No	Sí	No
9/24/2019 20:00:59	Femenino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No
9/24/2019 20:32:16	Masculino	21 a 30	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/24/2019 21:18:47	Femenino	51 a 60	No	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	No
9/24/2019 21:44:16	Femenino	21 a 30	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/25/2019 10:46:21	Masculino	41 a 50	Sí	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	Sí
9/25/2019 14:29:09	Masculino	31 a 40	No	AFP (Fondo Privado)	No	Sí	No
9/25/2019 17:01:15	Femenino	31 a 40	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	Sí
9/25/2019 17:08:06	Femenino	51 a 60	Sí	RPM (Colpensiones)	Sí	Sí	Sí
9/26/2019 8:49:38	Femenino	41 a 50	No	AFP (Fondo Privado)	No	Sí	No

Anexo B - Respuestas a encuesta para caracterización de expectativa laboral ante el déficit pensional

9/26/2019 10:22:11	Femenino	21 a 30	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/26/2019 11:21:17	Femenino	31 a 40	Sí	AFP (Fondo Privado)	No	No	No
9/26/2019 22:47:39	Masculino	21 a 30	Pensionado	AFP (Fondo Privado)	Sí	Sí	No